

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto 3.03.16

Dirección General de Deportes - Colonias

Período 2002/2003

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2004.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700

**AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640- Piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.03.16

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Deportes - Colonias

.PERÍODO BAJO EXAMEN: 2002/2003

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 20 de febrero de 2004

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor	: Hugo Marchizotti
Auditores	: Analía Comito Alberto Caci Alejandro Erne Alejandra Grayeb
Colaboraciones Técnicas	: Ramón Martínez Remacha
Otras Colaboraciones(*)	: Matías Calvo Annabella Miault Luis Pereyra Bárbara Tarquini

(*) Visitas a sedes de colonias efectuadas durante 1 semana en Febrero de 2003.

OBJETIVO: Examinar las compras y contrataciones del programa. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del mismo. Releva el organismo.

Informe Final de Auditoría
Proyecto 3.03.16 – Dirección General de Deportes - Colonias

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Alberto Telerman

S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, se ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Deportes (Programa “Colonias”), dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano¹, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto detallado en el apartado I.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Gestión del Servicio Público N° 3334 – “Colonia de Vacaciones”, dependiente de la Dirección General de Deportes de la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.¹

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Entrevistas realizadas con autoridades de la Dirección General de Deportes y distintos responsables del programa:
 - a. Director Adjunto de la Dirección General de Deportes.
 - b. Director del Programa de Colonias.
 - c. Directores y responsables de las colonias en las distintas sedes.
 - d. Director de colonias de discapacitados.
 - e. Coordinador administrativo de la Dirección General de Deportes.
 - f. Coordinador de la Unidad de Servicio de Apoyo a Clubes.

¹ Mediante Decreto 2696/03 se modifica la estructura y la Dirección General de Deportes pasa a depender de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

- g. Responsables de distintas áreas administrativas de la Dirección General de Deportes (Contratos, Convenios, Contrataciones, etc.)
- h. Autoridades de clubes que han funcionado como sedes de las colonias de verano.
2. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la actividad.
3. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.
4. Análisis presupuestario del programa. Programación y ejecución de metas físicas.
5. Análisis de composición y características del personal que desarrolla tareas en el programa.
6. Análisis de convenios con organizaciones no gubernamentales.
7. Análisis de las diferentes modalidades de atención implementadas por el Programa.
8. Análisis de los instrumentos de registro e información.
9. Solicitud y análisis de informes de otros organismos:
 - a. Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria dependiente entonces de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal.² (Informes bromatológicos efectuados sobre la colonia de verano 2003).
 - b. Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.³ (Informe de Auditoría N° 018/03 sobre organización y funcionamiento de la colonia de verano 2003).
 - c. Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. (Informe de relevamiento sobre el funcionamiento y estructura de la colonia de verano 2003, de fecha 5/3/03).
 - d. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. (Actuaciones relativas a colonias organizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).
10. Confección de una muestra compuesta por 18 sedes de colonia de verano (convencionales), constituyendo el 31,58% del total de sedes determinadas para el período 2003. La confección ha sido elaborada considerando: sedes con más capacidad, polideportivos, parques y clubes, jornada completa y de medio turno, distintas zonas geográficas. (Ver Anexo II - A).
11. Relevamiento efectuado en las sedes seleccionadas en el punto anterior, llevado a cabo en la semana del 17 al 21 de febrero de 2003. (Ver Anexo II - A).
12. Relevamiento efectuado en el 100% de las sedes de colonia de invierno para discapacitados período 2003, llevado a cabo entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 2003. (Ver Anexo II - B).
13. Relevamiento (basado en inspecciones oculares, fotos y entrevistas) y análisis de seguridad sobre instalaciones utilizadas para la colonia:

² Mediante Decreto 2696/03 pasó a depender de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana de la Ciudad de Buenos Aires.

³ Mediante Decreto 2696/03 se modifica la estructura y la Dirección General de Deportes pasa a depender de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

- a. De verano: en tres sedes, Parque Sarmiento, Parque Manuel Belgrano (ex KDT) y Parque Chacabuco.
 - b. De invierno para discapacitados: en cuatro sedes, Parque Sarmiento, Parque Chacabuco, Polideportivo Martín Fierro e Instituto Ramsay.
14. Verificación del cumplimiento del requisito exigido de 4 años de edad cumplidos al 31/12/2002 para el ingreso a la colonia de verano 2003, a través del análisis de 80 casos de niños inscriptos en el Polideportivo Martín Fierro, constituyendo el 48% del total de niños inscriptos con 4 años de edad en tal sede.
 15. Verificación del armado de puestos de ingreso a colonia de verano 2003 considerando el sorteo de asignación de vacantes, mediante el análisis del 100% de los puestos de ingreso correspondientes a la sede del Polideportivo Dorrego sobre un total de 400 vacantes a cubrir.
 16. Relevamiento de los sistemas de control interno vigentes.
 17. Evaluación del sistema de admisión de los colonos.
 18. Evaluación de los sistemas de contrataciones referentes a locaciones de servicios y a los servicios de comida y transporte:
 19. Análisis de los expedientes correspondientes a las siguientes contrataciones:
 - i. Servicio de comida.
 1. Colonia de verano 2002.
 2. Colonia de invierno 2002.
 3. Colonia de verano 2003.
 - ii. Servicio de transporte.
 1. Colonia de verano 2002.
 2. Colonia de invierno 2002.
 3. Colonia de verano 2003.
 20. Análisis legal y financiero de los expedientes correspondientes a las contrataciones de locaciones de servicios del personal de colonias, períodos 2002 y 2003, en base a una muestra determinada, compuesta por 160 casos de contratación para el período 2003, sobre un total de 2412 contratados, y compuesta por 120 casos de contratación para el período 2002. (Ver Anexo IV).
 21. Análisis de las carpetas de pago correspondientes a todos los casos verificados en la muestra mencionada en el punto anterior correspondiente al período 2002.

Tareas de campo.

Las tareas propias del objeto de examen fueron desarrolladas en las siguientes fechas:

*13/02/03 al 14/03/03.

*01/07/03 al 15/11/03.

Limitaciones al alcance.

Con respecto al trabajo efectuado sobre la colonia de verano período 2003, solamente se contó con una semana para realizar las visitas a las sedes (17/2/03 al 21/2/03) dado la fecha de inicio del proyecto, 13/2/03, lo que permitió solamente llevar a cabo un relevamiento de los distintos lugares visitados sin poder contar con la información y documentación para la realización de procedimientos de auditoría. Esta situación es de vital importancia remarcarla por la modalidad de trabajo de este programa, donde la actividad principal se llevó a cabo en el período 6/1/03 al 21/2/03, tiempo de duración de la colonia de verano (convencionales y discapacitados), siendo que en el resto del año solamente funciona la colonia de discapacitados, con el agregado que el personal es totalmente contratado y sólo algunos puestos de conducción continúan trabajando en la Dirección General de Deportes después del término del período de verano.

Las registraciones obrantes en la base de transacciones correspondientes a la cuenta de inversión 2002, no reflejan el universo de las contrataciones de las locaciones de servicios, limitando la tarea en cuanto a la confiabilidad de contar con la totalidad de las operaciones realizadas en tal período. A tal efecto se han constatado afectaciones de contrataciones de locaciones de servicios a distintos programas presupuestarios de la Dirección General de Deportes.

No se ha podido constatar la inexistencia de demanda insatisfecha debido a la falta de información sobre colonos que realmente asistieron a la colonia, como por ejemplo el detalle de aquellos inscriptos por los clubes. Esta situación tampoco permitió contar con la información sobre la cantidad total de colonos inscriptos en la colonia de 2003.

III. ACLARACIONES PREVIAS.

El análisis efectuado correspondiente a la prestación del servicio de colonias ha sido del ejercicio 2003 (colonia de convencionales y colonia de discapacitados, en este último caso abarcó exclusivamente la colonia de invierno); mientras que el análisis legal y financiero correspondió al período 2002.

1. Organización y estructura.

a. Evolución del programa.

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, en la sesión del 14 de noviembre de 1919 trató el proyecto de Ordenanza sobre la creación de Colonias de vacaciones para niños débiles, aprobándose por unanimidad. Se establecía en la Ordenanza la creación de colonias de vacaciones que funcionarían durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de cada año, transportando a los niños a las colonias, donde recibirían la alimentación correspondiente.

La primera colonia comenzó a funcionar el 1º de marzo de 1920, nombrándose a 25 maestras para atender 40 niños cada una, funcionando en el Parque Nicolás Avellaneda.

Con el correr del tiempo se fueron creando nuevas colonias llegando a contar con 11 sedes habilitadas en el año 1936.

Su funcionamiento se fue transformando en permanente ofreciendo servicios de desayuno, merienda y almuerzo, consultorios médicos y odontológicos y el desarrollo de actividades deportivas, estético expresivas, recreacionales, etc.

En el año 1962, utilizaron la estructura administrativa y el plantel docente para transformar a las colonias en las “Escuelas Primarias San José de Calasanz”.

Durante el año 1976, estas dependencias pasaron de la Secretaría de Cultura y Acción Social a la Secretaría de Educación, perdiéndose las importantes prestaciones alimentarias, médico-odontológicas y de asistencia social que caracterizaban a aquellos organismos comunales desde su creación.

Desde 1967 el entonces Departamento de Deportes y Recreación (Hoy la Dirección General de Deportes) asumió la organización y realización de las Colonias de Vacaciones Infantiles Municipales.

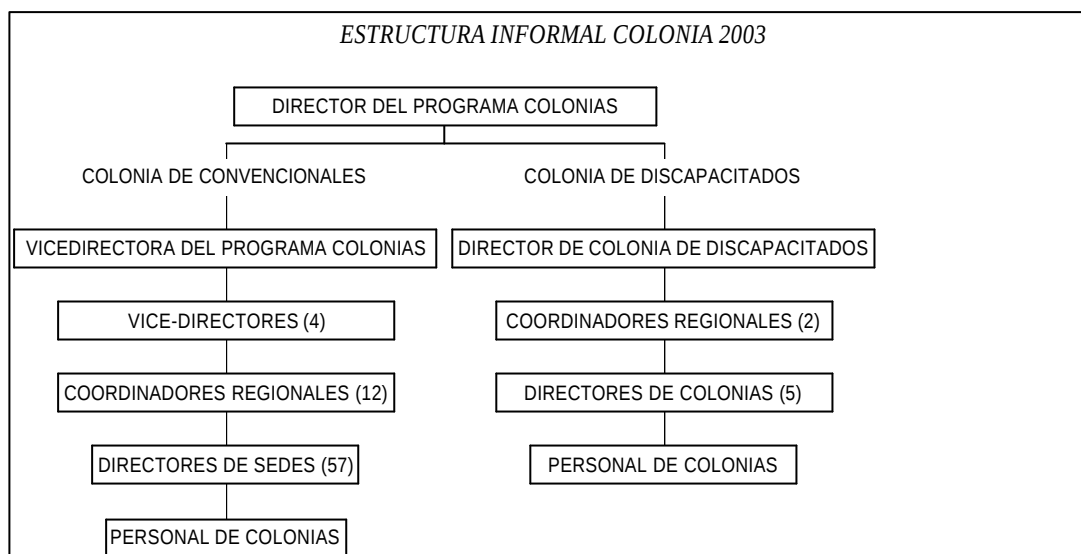
Finalmente, a partir del año 1984 se recrean las Colonias de Vacaciones en los parques deportivos de la Ciudad.

b. Estructura.

El programa examinado se denomina “Colonia de Vacaciones” constituyendo el Servicio Público N° 3334 (Presupuesto 2002 y 2003), y depende de la Dirección General de Deportes, sita en Piedras 1281 de esta Ciudad.

Mediante el Decreto 1981/01 se transfirió la Dirección General de Deportes y su Adjunta dependiente de la entonces Secretaría de Promoción Social con su patrimonio, personal y presupuesto a la ex Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público. Luego por el Decreto 430/02 se modificó la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público por la de Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano. Finalmente por Decreto 2696/03 se modifica nuevamente la estructura y denominación de esta última Secretaría, dependiendo la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

La estructura informal se compone de la siguiente forma:



c. Normativa.

Referente al programa.

La legislación referida a la actividad que se desarrolla en las colonias es escasa y antigua. Se puede mencionar solamente algunas ordenanzas que creaban colonias en los diversos parques deportivos. A partir del funcionamiento de la primera colonia, las disposiciones fueron determinando cambios a lo largo de los años, ampliando sedes e incorporando actividades y hasta convirtiendo algunas colonias de vacaciones en escuelas primarias. También en muchos casos las ordenanzas eran aplicables para un período de colonias, exclusivamente.

Como antecedentes más cercanos, se pueden mencionar la Ordenanza 41105/86 y la 41386/86. La primera creaba colonias de vacaciones en Parques Deportivos Municipales con funcionamiento en los meses de enero y febrero de 1986, con autorización de gastos para la contratación de comidas (almuerzo y merienda), personal idóneo y servicios de micro, estableciendo 5100 vacantes gratuitas y 3000 aranceladas. La segunda Ordenanza mencionada creaba colonias de invierno también en Parques Deportivos Municipales con funcionamiento del 14 al 25 de julio de 1986 con una capacidad de 3570 plazas gratuitas, con autorización de gastos en esta oportunidad para la contratación de comidas (desayuno, almuerzo y merienda), y personal idóneo.

Considerando que la actividad ha comenzado hace más de 80 años, no se ha encontrado normativa con respecto a la creación y funcionamiento integral del programa actual "Colonias".

Otras normas aplicables.

- o La Ley 269 (B.O.5/1/2000) crea el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. El art. 7º establece que los

proveedores de todos los organismos del Gobierno de la Ciudad deben, como condición para su inscripción como tales, adjuntar a sus antecedentes una certificación en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro. El Decreto 230/00 (B.O.27/3/2000) aprueba el Reglamento del Registro, En el art. 29 del Anexo I establece que la certificación podrá ser suplida por la constancia informática incorporada a la base de datos del Registro certificada por la autoridad responsable del mismo o de la dependencia habilitada para acceder a la base de datos del Registro.

- o A través del Decreto 2138/02 (vigencia a partir del 1/1/2002) y sus modificatorios Decretos 1650/02 y 267/03 se establecieron las normas relativas a las contrataciones de personas bajo los regímenes de locación de servicios o de obra para el Poder Ejecutivo. Se destacan las siguientes condiciones:
 - o Art.1º - Se faculta a Secretarios del Poder Ejecutivo, así como a los funcionarios con rango equivalente, a autorizar la contratación de personas bajo los regímenes de locación de servicios o de obra, hasta un monto máximo de \$ 3000.- mensuales por contrato.
 - o Art.2º - Se faculta a los funcionarios mencionados en el art.1º a delegar en los Subsecretarios o Directores Generales de su jurisdicción, la suscripción de los instrumentos contractuales correspondientes.
 - o Art.3º - Establece que los actos administrativos que se dicten en función de lo expresado en el art. 1º deberán contar con la intervención previa de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y con la publicación en el Boletín Oficial.
 - o Art.5º Las actuaciones administrativas relacionadas con los contratos de locación de servicios deberán contar con la afectación presupuestaria preventiva y definitiva del gasto que origine.
 - o Art.9º - En forma previa a la autorización correspondiente, la persona que se propicie contratar deberá declarar bajo juramento su conocimiento y aceptación de los términos del Decreto 2138/02, así como si se encuentra revistando en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en algunas de sus Plantas Transitorias, si se halla vinculado por contrato alguno con el mismo al momento de la firma de dicha declaración, si presta servicios en tal Gobierno en calidad de pasante o asistente técnico y si está incluido en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as creado por la Ley Nº 269.

2. Estructura presupuestaria y administración de recursos humanos.

a. Presupuesto.

Presupuesto año 2002.

El Presupuesto para dicho año fue prorrogado por el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en uso de las facultades conferidas por el artículo 51⁴ de la Ley N° 70 y por el artículo 12⁵ de la Ley N° 744 que declara la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través del Decreto 171/02 se aprueban las adecuaciones crediticias introducidas al Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2001, prorrogado automáticamente para el Ejercicio Fiscal 2002, así como el ajuste al cálculo de recursos y la distribución integral del gasto, según consta en las planillas anexas al Decreto.

La cifra total aprobada para el Programa de Colonias fue de \$ 4.164.549.-

Presupuesto año 2003.

El Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2003 fue aprobado por la Ley 1013. El presupuesto total aprobado para el Programa 3334 fue de \$ 10.688.292.-

Datos comparativos.

Presupuesto Programa 3334 – Colonia de Vacaciones		Crédito original			
		2002	%	2003	%
Total		4.164.549.-	100,0	10.688.292.-	100,0
Inciso					
1	Gastos en personal	88.943.-	2,1	1.012.068	9,5
2	Bienes de consumo	39.998.-	1,0	288.292	2,7
3	Servicios no personales	3.997.318.-	96,0	9.154.506	85,6
4	Bienes de uso	7.890.-	0,2	233.322	2,2
5	Transferencias	30.400.-	0,7	104	0,0

⁴ Art. 51° - "Si al inicio del ejercicio financiero no se encuentra aprobado el Proyecto de Presupuesto General, rige el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que debe introducir el Poder Ejecutivo:..."

⁵ Art. 12° - Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones que resulten indispensables en el Presupuesto 2001, tanto en el nivel como en la distribución por funciones, y entre gastos corrientes y de capital existentes.

Se destaca en el crédito original de ambos períodos, el inciso 3 cuyo importe compone el 96% y el 85,6% respectivamente del presupuesto del programa de los años 2002 y 2003.

En el año 2002 el inciso 3 está compuesto principalmente por las partidas 4-Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos (35,6%) y 9-Otros Servicios (Comida y Transporte, 64%). Lo mismo ocurre en el año 2003 donde la composición alcanza al 38,1% en el caso de la partida 4 y al 61,9% en el caso de la partida 9.

El incremento que se ha producido en el presupuesto total del programa para el año 2003 es del orden del 157%.

Presupuesto Programa 3334 – Colonia de Vacaciones		Crédito vigente			
		2002	%	2003 (1)	%
Total		2.822.194,52	100,0	10.805.523,80	100,0
Inciso					
1	Gastos en personal	47.760,52	1,7	586.242,28	5,4
2	Bienes de consumo	297.220,00	10,5	124.537,91	1,2
3	Servicios no personales	2.468.462,00	87,5	10.094.743,61	93,4
4	Bienes de uso	8.352,00	0,3	0,00	0,0
5	Transferencias	400.,00	0,0	0,00	0,0

(1) Información de carácter provisorio brindada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA.

En el presupuesto 2002 el crédito vigente disminuyó con respecto al original en un 32%, mientras que en el 2003 se incrementó en un 8%.

Presupuesto Programa 3334 – Colonia de Vacaciones		Ejecutado	
		2002	2003 (1)
Total		2.714.100,09	10.587.506,57
Inciso			
1	Gastos en personal	47.760,52	586.242,28
2	Bienes de consumo	271.685,64	124.073,16
3	Servicios no personales	2.386.804,03	9.877.191,13
4	Bienes de uso	7.849,90	0,00
5	Transferencias	0,00	0,00

(1) Información de carácter provisorio brindada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA.

En este último cuadro se puede apreciar la significativa diferencia en el presupuesto total del programa entre los dos años. Con respecto al tema se hacen las siguientes precisiones:

- o El programa se lleva a cabo con personal contratado, por lo tanto las cifras indicadas en el inciso 1 no se refieren a personal del programa de Colonias.

- o En base a verificaciones efectuadas con información de la base de transacciones del período 2002 se han detectado afectaciones correspondientes a contrataciones de locaciones de servicios, imputadas presupuestariamente a otros programas:
 - o 3329 – Actividad física, deporte y salud.
 - o 3330 – Grandes parques.
 - o 3331 – Integración deportiva.
 - o 3332 – Juegos de la Ciudad.
 - o 3333 – Turismo y recreación para el niño y adolescente.
 - o 3335 – Promoción y desarrollo deportivo.
- o En la colonia de convencionales el personal contratado para el año 2003 se incrementó en 831 personas.
- o En los polideportivos la inscripción para la colonia de verano de 2003 se incrementó en 5818 colonos (57%) con respecto a la temporada de 2002.
- o En la colonia de verano de 2003 se han incorporado 23 clubes con respecto a la temporada anterior.
- o La licitación prevista para la colonia de verano 2003 del servicio de comida se incrementó con respecto a la prevista para el verano de 2002 \$ 2.883.755,10.-
- o En el caso de las licitaciones previstas para la contratación del transporte también se incrementó en el 2003 para la colonia de verano con respecto al 2002 en \$ 375.425.-

b. Metas físicas.

Las metas físicas según el Presupuesto 2002 fue de 21700 personas inscriptas al programa y de 16316 colonos como producto acabado.

El Presupuesto 2003 contempla metas físicas de 24000 niños y 24000 colonos respectivamente.

Metas físicas			
Denominación	2003	2002	% (1)
Personas inscriptas	24000	21700	11
Colonos concurrentes	24000	16316	47

(1) Porcentaje de incremento en las unidades de medida para el año 2003 con respecto del año 2002.

La cantidad de colonos incluidos en las metas físicas de presupuesto se ha incrementado en el año 2003 en un 47%.

Según información de la Dirección Gral. de Deportes la colonia de verano 2003 albergó a 23050 niños. La Dirección había estimado en 18000 el número de chicos que iban a ser inscriptos para la colonia de verano 2003, de acuerdo a la información brindada en la difusión del programa previa a la inscripción.

c. Recursos humanos.

El personal que desarrolla sus tareas en la actividad de colonias es contratado y está compuesto por profesores de educación física y educación inicial, profesores de natación, estudiantes de educación física, maestras jardineras, docentes especiales de distintas áreas (teatro, periodismo, etc.), médicos, enfermeros, psicólogos, guardavidas, administrativos y operarios.

Cada colonia está a cargo de un Director, a excepción de la colonia del Parque Sarmiento que ha tenido en la temporada de verano 2003 dos Directores. Por debajo del Director y considerando la capacidad que tenga la sede están los Vicedirectores y Coordinadores.

El Director del Programa selecciona a sus Vicedirectores, Coordinadores Regionales y Directores de Colonia. La selección de los profesores, auxiliares y equipo o personal de natación está bajo la responsabilidad de los Directores de Colonia junto al Coordinador Regional correspondiente. Los administrativos, operarios, médicos son contratados por la Dirección General.

La inscripción del personal se realizó en el período comprendido entre los días 11 al 18 del mes de noviembre de 2002, solicitando como requisitos completar una planilla de inscripción con los datos personales, currículum y presentando documento de identidad. El personal solicitado fue de Profesores en Educación Física, Estudiantes en Educación Física, Médicos, Psicólogos, Guardavidas, Administrativos y Operarios. La selección del personal se efectuó en el mes de diciembre de 2002.

No se ha contratado personal de vigilancia o seguridad.

El personal cumple el horario de 9.00 a 17.00 hs.

3. Funcionamiento operativo del programa.

a. Descripción del Servicio Público.

Las colonias de vacaciones de verano e invierno están dirigidas a:

- o Niños entre 4 y 12 años (Colonia de convencionales).
- o Personas con necesidades especiales que incluyen a personas mayores de 6 años con problemática mental, sensorial y motora, respectivamente (Colonia de discapacitados).

Incluye los servicios de desayuno, almuerzo y merienda (en el caso de jornada completa) o refrigerio (en el caso de jornada simple o medio turno), transporte para niños con capacidades educativas diferentes y transporte para los niños que sean derivados a otros centros deportivos o clubes de barrio, y la atención brindada por profesionales de distintas áreas deportivas y de salud.

i. Colonia de convencionales.

La colonia de convencionales se desarrolla durante el verano durante los meses de enero y febrero. Se llevan a cabo actividades deportivas-recreativas dirigidas a niños de 4 a 12 años de edad cumplidos al día 31 del mes de diciembre previo al funcionamiento de la colonia.

En el verano 2003 la colonia se inició el día 6 de enero y finalizó el día 21 de febrero, funcionando de lunes a viernes.

Las actividades se desarrollan a través de una estructura basada en grupos mixtos y por edad, a cargo de parejas pedagógicas de docentes especializados en educación física y recreación. La actividad tiende a cumplimentar los aspectos de educación y asistencia. El aspecto educativo es propuesto a través del juego, la recreación y el deporte. El otro aspecto comprende básicamente la salud y la alimentación.

Las colonias funcionan en todos los polideportivos de la Ciudad, parques, y también, a partir del período 2002, en clubes que prestan sus instalaciones de acuerdo al convenio que firman con la Dirección General de Deportes.

Existen dos modalidades en cuanto a la duración de la jornada:

- Jornada completa, de 9.30 a 16.30 hs.
- Medio turno, que puede ser de mañana (9.00 a 13.00 hs.) o de tarde (14.00 a 18.00 hs.).

ii. Colonia de discapacitados.

La colonia de discapacitados contiene actividades para personas con capacidades educativas diferentes, mentales, sensoriales y motores y se desarrolla en dos temporadas, verano e invierno.

En verano funciona en el mismo período que la colonia de convencionales y en invierno en el período que va desde abril a noviembre durante los días sábados, excepto en las dos semanas de vacaciones de invierno donde funciona de lunes a viernes.

Las actividades previstas para la colonia de discapacitados tienen características especiales en algunos casos, a partir de los 16 años hay talleres laborales, los discapacitados mentales acceden a la lectoescritura con comprensión con un grupo de docentes, etc.

b. Sedes.

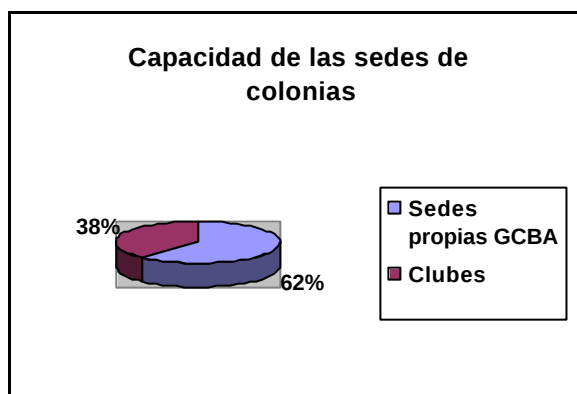
i. Tipos y capacidad de las sedes.

El programa contó en el período 2003 con la siguiente oferta en sedes de colonia:

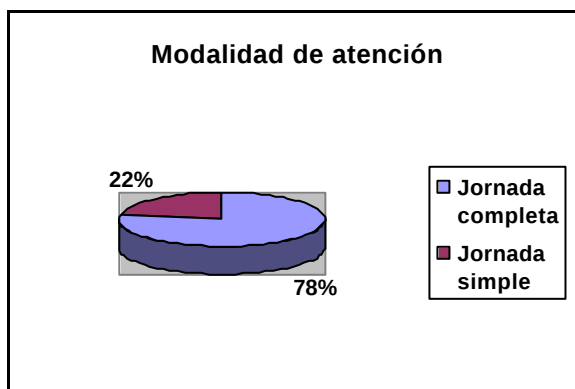
Colonia de verano 2003.

Convencionales.

Sedes	Capacidad	%
Instalaciones propias del GCBA		
Parques	5426	
Polideportivos	7401	
Otros (C.A.F. N° 3)	130	
	12957	61,78
Clubes		
Jornada completa	3425	
Jornada simple	4590	
	8015	38,22
Capacidad total	20972	100,00



En la colonia de verano 2003 de convencionales, las sedes propias del GCBA ofrecen el 62% de las vacantes, mientras que los clubes aportan el 38%.



En cuanto a la oferta de jornada completa para la misma colonia asciende al 78% del total de vacantes ofertadas, en tanto el 22% corresponde a jornada simple.

Comparativamente con el período 2002 de colonia de verano las cifras son las siguientes:

Sedes	Capacidad	
	2003	2002
Instalaciones propias del GCBA		
Parques	5426	1936
Polideportivos	7401	7202
Otros (C.A.F. N° 3)	130	175
	12957	9313
Clubes		
Jornada completa	3425	1380
Jornada simple	4590	2940
	8015	4320
Capacidad total	20972	13633

Para la colonia de verano 2003 la oferta de capacidad se incrementó en un 54%.

En el cuadro siguiente se detallan por sede los datos generales y capacidad de cada una.

Sedes de colonias – Período 2003 – Datos generales					
Colonia de verano (Convencionales)					
Orden	Sede	Jornada	Dirección	Capacidad	Colonos presentes (2)
1	Parque Sarmiento	Completa	Av. Balbín y Av. Gral. Paz	2991	1300/1500
2	Parque Roca (1)	Completa	Av. Roca 3490	925	-
3	Parque Manuel Belgrano(ex KDT)	Completa	Salguero y Av. Costanera	1510	1300
4	Polideportivo Parque Avellaneda	Completa	Lacarra 1257	1307	900
5	Polideportivo Costa Rica (3)	Completa	Constituyentes y Chorroarín	620	52
6	Polideportivo Parque Chacabuco	Completa	Av. Eva Perón 1410	1365	647
7	Polideportivo Martín Fierro (3)	Completa	Oruro 1300	445	336
8	Polideportivo Parque Patricios	Completa	Pepirí 135	1090	-
9	Polideportivo Parque Pereyra	Completa	V. Sarsfield 1271	525	500
10	Polideportivo Pomar	Completa	Mercedes 1300	486	-
11	Polideportivo Dorrego	Completa	L. de la Torre y Monte	480	321
12	Polideportivo Colegiales	Completa	Conde 235	440	-
13	Polideportivo Don Pepe	Completa	Hornos y Brandsen	236	170
14	Polideportivo Santojanni	Completa	Patrón 6222	407	-
15	C.A.F. N° 3	Completa	Av. Cobo y Curapaligüe	130	-
16	Instituto Ramsay (2)	Completa	Ramsay 2250	0	-
17	Club Yupanqui	Completa	Guaminí 4512	300	-
18	Club Deportivo Español	Completa	Sgo. de Compostela 3801	400	-
19	Club D.A.O.M. (4)	Completa	Varela 1802	150	150
20	Club Barracas Central	Completa	Luna y Olavaria	250	-
21	Club Crespo Juniors	Completa	Tabaré 1931	300	190
22	Club G.E.B.A. (4)	Completa	Bmé. Mitre 1149	300	300
23	Club Nueva Chicago	Completa	L. de la Torre 2268	400	-

24	Club F.C.Sarmiento	Completa	Reserv. Argentinos 219	240	-
25	Club Argentinos Juniors	Completa	Pta. Arenas 1271	350	142
26	Club 17 de Agosto	Completa	Av. Albarelos 2935	150	69
27	Club Defensores de Belgrano	Completa	Av. Cdno. Rivadavia 1450	60	-
28	Club Almafuerite	Completa	Ezeiza – Pcia. de Bs.As.	450	-
29	Club Riestra	Completa	Ana María Janer y Varela	75	-
30	Club Lugano Tenis	Simple	Murguiondo 3915	400	-
31	Club Sportivo Pereyra	Simple	Alvarado 2785	120	-
32	Club Sportivo Barracas	Simple	Iriarte 2056	120	-
33	Club Malvinas Argentinas	Simple	2 de abril 6300	200	-
34	Club Estrella de Boedo	Simple	Constitución 4151	300	220
35	Club Pedro Echagüe	Simple	Portela 836	240	140
36	Club Pampero	Simple	Balbastro y C. de Gómez	120	-
37	Club Nueva Estrella	Simple	Santander 4601	120	-
38	Club Corvalán	Simple	Tapalqué 5147	120	-
39	Club Stentor	Simple	Sarachaga 5634	120	-
40	Club El Luchador	Simple	Viena 6508	120	-
41	Club Liniers	Simple	Palmar 7035	240	-
42	Club Argentino de Mataderos	Simple	Albariños 2253	120	-
43	Club Sol de Mayo	Simple	Oliden 1935	120	-
44	Club G.E.V.Sarsfield	Simple	J.V.González 1511	120	-
45	Club Scholem Aleijem	Simple	Maturín 2455	180	78
46	Club Imperio	Simple	César Díaz 3047	300	-
47	Club Mitre	Simple	Segurola 1332	120	-
48	Club Atlanta	Simple	Dorrego y la vía	180	-
49	Club Agronomía Central	Simple	Bauness 958	120	-
50	Club Penacho Azul	Simple	Tamborín 5688	120	-
51	Club All Boys de Saavedra	Simple	Besares 3142	200	83
52	Club Estudiantes del Norte	Simple	Holmberg 4070	120	-
53	Club Sol de Plata	Simple	Araujo 1839	200	-
54	Club Colegiales	Simple	T. García 2860	120	-
55	Club de Amigos	Simple	Av. Figueroa Alcorta 3885	160	-
56	Club Juventud de Devoto	Simple	Bermúdez 2366	120	-
57	Asociación Catalinas Sur	Simple	Azopardo 1504	70	-
Capacidad total colonia de verano (convencionales)				20972	

- (1) El Parque Roca no fue habilitado para el desarrollo de colonia derivándose a los colonos al Parque Sarmiento donde funcionó como una colonia independiente, habilitándose micros para el traslado.
- (2) En esta columna se detallan los colonos presentes al momento del relevamiento únicamente en las 18 sedes relevadas.
- (3) Presentismo de colonos disminuido por día de lluvia.
- (4) En los casos de las sedes de Club G.E.B.A. y Club D.A.OM. el dato de colonos presentes corresponde a colonos inscriptos.

ii. Convenios con clubes.

Considerando que año tras año se han incrementado los requerimientos de la población con respecto a este programa, la Dirección General de Deportes ha celebrado convenios con diversos clubes de la Ciudad a fin de incrementar la cantidad de sedes para las colonias de las temporadas 2002 y 2003.

Los clubes se comprometen a ceder sus instalaciones para el desarrollo de la colonia en jornada completa o media jornada, a mantener los espacios a utilizar en perfecto estado de limpieza durante el horario en que se desarrolla la colonia, a facilitar las instalaciones para la inscripción de los colonos en días y horarios a determinar por la Dirección General de Deportes, a ceder un lugar cerrado bajo llave para la guardia de los materiales a ser utilizados en la colonia y un depósito para los insumos de limpieza y pileta, y a ceder el teléfono del club cuando el responsable designado por la Dirección lo crea necesario.

A su vez la Dirección General de Deportes se compromete a:

- o Contratar al personal que se desempeñará en las distintas funciones de la colonia.
- o Proveer el material de limpieza así como el cloro en los clubes en que se utilice natatorio.
- o Proveer el material deportivo y estético-expresivo que será utilizado por los colonos, debiendo restituirse al término de la colonia.
- o Poner a disposición de los clubes la mitad de las vacantes correspondientes a dicha sede, para ser distribuidas entre sus socios, no pudiendo cobrar arancel extra alguno para asistir a la misma. Si en el lapso de 15 días de comenzada la temporada de colonia el club no cubriese las vacantes que le correspondan, las mismas serán cubiertas por colonos de la Dirección.
- o Priorizar la contratación del personal del club, siempre que el mismo tenga el título habilitante para la función que desempeñará y demuestre idoneidad ante los controles impuestos por la Dirección.

Los clubes no tendrán responsabilidad civil y penal por lo que pudiere ocurrir dentro de la colonia durante el horario de funcionamiento y la Dirección responderá por los sucesos que ocurran en los espacios cedidos únicamente y en relación con los participantes del programa.

El convenio se renueva anualmente en forma automática, salvo decisión de las partes comunicada en forma fehaciente, con 60 días de anticipación al comienzo del Programa.

c. Régimen de inscripción.

i. Colonia de convencionales.

Considerando la forma de ingreso a la colonia de convencionales podemos distinguir distintos grupos de colonos:

- o Por el sistema de sorteo:
 - a. Aquellos que ingresan por sorteo directamente a la sede donde se inscribieron en forma espontánea.
 - b. Aquellos que no salieron sorteados en la sede donde se inscribieron y son derivados a otras sedes con vacantes disponibles.
- o Fuera del sistema de sorteo:
 - a. Aquellos que son pedidos de jueces que solicitan la inclusión de niños en las colonias de la Ciudad.
 - b. Aquellos que son solicitudes de organizaciones no gubernamentales como comedores comunitarios, hogares de niños, etc.
 - c. Aquellos que provienen de barrios carenciados o villas que solicitan la inclusión de sus niños en las colonias.

De la información brindada por la dirección del programa surge el total de asistentes a la colonia de verano 2003 y su distribución porcentual de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo	Cantidad de colonos	%
Por sorteo	17057	74
Provenientes de Villas,etc.	4149	18
Derivados de juzgados, ONGs, etc.	922	4
Necesidades especiales (discapacitados)	922	4
Total	23050	100

No se ha contado con información adecuada y suficiente para verificar la cantidad de colonos mencionada en el cuadro (niños asistentes) ni la cantidad total de niños inscriptos. Solamente se contó con un detalle de niños inscriptos que ingresan por el régimen de sorteo, totalizando un total de 16073 niños (ver detalle en el punto siguiente), resultando una diferencia con el dato del cuadro de 984 niños.

Sistema de sorteo.

La inscripción de los participantes para el período de colonia de verano 2003 se llevó a cabo en el período comprendido entre el 28 de octubre hasta el 11 de noviembre del año 2002.

Los requisitos para la inscripción fueron:

- ✓ Documento de identidad de quien inscribe (original).

- ✓ Documento de identidad de los niños que inscribe (original y fotocopia).
- ✓ Documento que certifique el parentesco (original y fotocopia), partida de nacimiento, libreta de matrimonio y/o dictamen del juzgado a cargo.
- ✓ Se puede inscribir a todos los hijos o niños a cargo, sin límite de cantidad.
- ✓ La edad de los niños es de 4 años (cumplidos al 31/12/02) a 12 años.
- ✓ El sistema de ingreso es por sorteo de la Lotería Nacional.

Las inscripciones se realizaron en todos los Polideportivos de la Ciudad de Buenos Aires, en el Parque Roca y en la sede de la Dirección General de Deportes, a través del siguiente procedimiento:

- ❖ Los padres se presentan con su documento de identidad, a inscribir a sus hijos en el Polideportivo que desean concurrir (o también en el Parque Roca o en la sede de la Dirección General de Deportes). Completan un formulario de inscripción declarando conocer y aceptar el sistema de inscripción de la colonia y autorizando a los inscriptos a participar de las actividades del programa dentro y fuera del predio. Además se adjuntan fotocopias del documento de identidad de los niños inscriptos, partida de nacimiento, libreta de matrimonio, etc.
- ❖ Una vez entregada la documentación mencionada en forma completa, reciben una tarjeta con un número de inscripción. Este número está compuesto por cinco dígitos, comenzando en cada Polideportivo con el número uno y así correlativamente. En el caso que los padres inscriban a más de un niño, el número de inscripción seguirá siendo uno solo, es decir que corresponde un número por grupo de hermanos con el fin de que estén ubicados en la misma sede de colonia.
- ❖ Todas las inscripciones son registradas por el Departamento de Sistemas de la Dirección General de Deportes. Este trabajo se efectúa a través de la carga de los datos de los inscriptos, proceso que lleva entre 10 y 15 días.
- ❖ Al finalizar el período de inscripción y en caso de superarse la capacidad del polideportivo en el que se inscribieron, se procede a realizar un sorteo entre todos los inscriptos mediante el número de inscripción otorgado, informando a los padres la fecha de realización del mismo.
- ❖ Previamente al sorteo, se publican por una semana los padrones con todos los inscriptos en cada polideportivo para que los padres constaten si los niños están en el padrón y si los datos son correctos.
- ❖ El sorteo es público y es realizado por la Lotería Nacional que presta su colaboración con el programa. El mismo consiste en sortear primero los miles (0 y 1), luego las

centenas y decenas (del 00 al 99) y por último las unidades (del 0 al 9). De esta forma se van armando los números que van a conformar el orden sorteado, utilizándose el mismo orden para todos los polideportivos.

- ❖ Los datos del orden sorteado, se procesan en el Departamento de Sistemas a través de un programa para armar los listados con el detalle de los inscriptos con su ubicación. Luego de completar la capacidad del polideportivo, se agregan al listado una serie más de vacantes para derivar a parques y a clubes, quedando el resto en lista de espera.
- ❖ Por el término de una semana se publica en los polideportivos el resultado del sorteo. Se realiza una convocatoria en el polideportivo a los beneficiados para que tomen conocimiento de su selección y, además, se monta una mesa a disposición de aquellos que no han sido seleccionados para ese polideportivo, compuesta por profesores de la Colonia quienes les ofrecen dos opciones, a saber:
 - o Derivación del niño a una sede de colonia ubicada en Clubes de la Ciudad que firmaron convenio con el GCBA.
 - o La permanencia del niño en lista de espera.

Los niños inscriptos para la Colonia de verano 2003

en las distintas sedes fueron los siguientes:

COLONIA DE VERANO 2003	
NIÑOS INSCRIPTOS POR SEDE	
Polideportivo/Parque	Cantidad de niños inscriptos
Costa Rica	1320
Avellaneda	1882
Pomar	1528
Colegiales	1371
Chacabuco	1696
Don Pepe	1365
Dorrego	661
Patricios	1236
Pereyra	875
Martín Fierro	1679
Santojanni	1009
Parque Roca	670
Parque Sarmiento	781
TOTAL	16073

La cantidad de inscriptos en el Parque Roca y en el Parque Sarmiento no superaron la capacidad disponible ingresando directamente todos los inscriptos. En el resto de las sedes detalladas en el cuadro los colonos ingresantes fueron en orden al número sorteado.

ii. Colonia de discapacitados.

Respecto de las inscripciones para la Colonia de discapacitados de verano o de invierno, no se aplica el sistema de sorteo, debido a las características especiales del programa. Cuando finaliza un período de colonia caducan todas las inscripciones y los colonos deben volver a inscribirse para el período siguiente.

La información pertinente está a disposición en las cinco sedes a través de gacetillas. La inscripción se lleva a cabo en las mismas sedes donde funcionan las colonias.

La edad de los colonos en estos casos oscila desde los 8 años hasta los 60 años.

d. Servicios de comida y transporte.

i. Comida.

Este servicio está concesionado a empresas proveedoras encargadas de proporcionar las tres comidas, desayuno, almuerzo y merienda. Cada empresa tiene a su cargo ocuparse de preparar las mesas y servir a los colonos a través de personal de la misma. Considerando la cantidad de colonos y el espacio destinado a comedor, se implementan los turnos para la comida.

El servicio de comida también es brindado al personal perteneciente a la colonia. Las raciones no utilizadas son entregadas a los niños más necesitados, o a entidades benéficas como comedores, hogares, etc. Se deja constancia en un libro de actas o en el parte diario, de las raciones donadas.

En las sedes que se suspenden las actividades los días de lluvia, los colonos pueden ir a buscar la vianda de comida.

Ante la crisis financiera de fines del 2001 la licitación para el período 2002 quedó desierta adoptándose medidas de urgencia a través de la contratación de viandas. Luego se contrata a proveedores a través de la Dirección General de Comedores y Cooperadoras Escolares, ampliándose la licitación que esta Dirección había llevado a cabo en el año 2001. Lo mismo ocurrió con la contratación de la colonia de invierno 2002.

Para el año 2003 los precios unitarios del servicio de comida se incrementaron considerablemente respecto del período 2002.

A continuación se detallan los datos principales de tales contrataciones de los períodos 2002 y 2003 correspondiente a colonia de verano:

Período	Exp'te N°	Tipo contratación	Importe
Verano 2002	49597/01	Licitación pública 17/02(1)	1.648.748,40
Verano 2003	35450/02	Licitación pública 10/03	4.532.503,50

(1) Por Resolución 25/03 se desiste de las ofertas con motivo de la excepcional circunstancia y gravedad económica e institucional del país de las firmas Treggio S.R.L. y Consome S.A. Se declaran caducas las ofertas presentadas

por las firmas Cordeal S.A., Guillermo V. Cassano S.A., Cía. Alimentaria Nacional, SIAD CT S.A., Luis Y. Gomez S.A. y SERVIR´C S.A. y en consecuencia se deja sin efecto la Licitación Pública N° 17/02.

La cantidad de raciones para las colonias de verano de los años 2002 y 2003 se componen de la siguiente forma:

Año	Raciones servicio completo	Refrigerios	Total
2002	13.097	3.144	16.241
2003	16.800	3.300	20.100

La licitación pública 10/03 fue adjudicada a las siguientes empresas:

Empresa	Importe	Precio unitario por día	
		Desayuno, almuerzo y merienda	Refrigerio
SIDERUM S.A.	905.828,00	7,48	-
FRIENDS FOOD S.R.L.	522.900,00	7,47	-
SER.INT.DE ALIMENTAC.S.R.L.- CIA.HOT.GAST.IBEROAME.S.A. U.T.E.	694.697,50	7,49	-
COMARCOM S.A.I.C.I.F.	567.346,50	7,47	-
CIA.ALIMENTARIA NACIONAL S.A.	684.999,00	7,47	-
SIAD ARKINO U.T.E.	942.480,00	7,48	-
TORRADO ALBERTO	67.567,50	-	1,17
SUC.DE RUBEN MARTÍN S.A.	146.685,00	7,48	1,18
TOTAL	4.532.503,50		

El precio unitario del servicio diario completo (desayuno, almuerzo y merienda) para la colonia de verano 2003 varió entre \$7,47.- y \$7,49.-, mientras que para la del 2002 variaba entre \$2,87 y \$2,95.-

La variación del precio fue de un incremento para el año 2003 de 157%. La cantidad total de raciones aumentó en un 24% para el mismo año con respecto al 2002, especialmente en el servicio completo (desayuno, almuerzo y merienda).

ii. Transporte.

No se contó con disponibilidad de micros habilitados suficientes para su contratación, considerando que la Secretaría de Educación ya contrata para su colonia una cantidad importante, aproximadamente 180 micros, por lo tanto se acudió a la contratación de transportes de la Provincia de Buenos Aires con su pertinente habilitación.

El transporte para la colonia de discapacitados es especial porque en algunos casos el servicio se presta puerta a puerta y

algunas unidades deben estar preparadas para transportar a colonos con sillas de ruedas.

e. Cobertura médica.

Cada colono debe llevar una ficha de salud (“cuestionario de salud”) completada y firmada por sus padres en carácter de declaración jurada.

Se realiza la revisión médica pertinente para el acceso a pileta, por lo general cada 15 días.

Se cuenta con el servicio del SAME para el caso de accidentes o necesidad de traslados de colonos para su atención en un Hospital.

Se ha desarrollado un plan de vacunación para los colonos, que debían aportar el respectivo carné de vacunas y en caso de verificar que le faltaba alguna dosis o vacuna debían llevar autorización de los padres para completar su vacunación.

Los médicos llevan un registro de las novedades y/o de accidentes a través de un libro de actas o cuaderno, etc.

También hay asistencia psicológica prestada por psicólogos que rotan entre las distintas sedes una o más veces por semana dependiendo de la cantidad de colonos que tiene cada sede.

f. Seguridad sobre instalaciones utilizadas para la colonia.

Se ha incluido en este proyecto un relevamiento y análisis de seguridad sobre instalaciones utilizadas para la colonia. En base a la coincidencia en el tiempo de desarrollo de la actividad de colonia y el de desarrollo de las tareas de campo, una semana en el mes de febrero y otra en la temporada de vacaciones de invierno, sumado a la disponibilidad del profesional especializado en este tema, se ha trabajado en este aspecto en las sedes indicadas en el alcance.

Desde el punto de vista de seguridad de las instalaciones deportivas mencionadas no existe normativa específica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el aspecto de la actividad laboral desarrollada por los profesores, auxiliares y demás personal que tienen a su cuidado a los niños, se puede asociar la normativa relacionada con la Higiene y Seguridad en el Trabajo en el marco de la Ley Nacional N° 19587/72.

También es de destacar el espíritu que emana del art. 30⁶ de la Constitución de la Ciudad de Bs. As. y de la Ley 123/99⁷ referente a la protección del medio ambiente y al derecho que tienen los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

⁶ ARTICULO 30.- Establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

⁷ La Ley 123/99 hace referencia en su art. 1º al derecho de las personas a gozar de un ambiente sano, preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras.

g. Control interno.

Los registros llevados en las sedes de las colonias consisten en:

- "Planilla de firmas" como control de asistencia del personal asignado a la sede y contratada por el programa, donde se indica fecha, función, apellido y nombres, firma de entrada y firma de salida, no contiene indicación de horarios.

- "Parte diario", planilla que resume el presentismo del personal de la colonia indicando por función cantidad de presentes y ausentes, señalando la causa del personal ausente. También indica la cantidad de colonos presentes y ausentes, cantidad de raciones de comida pedidas y recibidas y cantidad de micros presentes y ausentes en los casos que se cuente con el servicio de transporte.

- "Asistencia diaria de colonos", planilla utilizada por la pareja pedagógica para el control mensual del presentismo de los colonos.

- "Datos del colono", planilla que contiene los datos de número de inscripción del colono, apellido y nombres, dirección, teléfono, teléfono de urgencia e indicación de la persona autorizada a retirar al niño.

- "Informe médico estadístico", planilla que resume mensualmente la cantidad de colonos atendidos para revisión de pileta con indicación de aptos y no aptos, en este último caso con clasificación de causas.

- "Planilla de evaluación de docentes y auxiliares", completada por el Director, Vicedirector o Coordinador de la sede contemplando una serie de ítems sobre actitud, comunicación, desarrollo de la tarea en el grupo asignado, relaciones dentro del equipo docente y desempeño docente.

También se despliega en la planilla un análisis estadístico mensual de las consultas atendidas por tipo de patología.

Se lleva un legajo de cada colono mediante una ficha de inscripción, ficha de salud, certificados de vacunación, autorizaciones para salidas, etc.

Se realiza un seguimiento sobre la evolución que tuvo cada colono en la actividad de natación durante la colonia, a través de planillas tabuladas, en otros casos por informes escritos, etc.

En algunos casos se lleva un libro de actas para retiro anticipado de los chicos.

En general no existe libro de quejas, pero en algunos casos llevan un cuaderno o libro para que los padres escriban felicitaciones, quejas o propuestas.

Los Directores de colonia elevan a la Dirección General un informe final sobre la temporada.

La información diaria generada en las sedes se va girando a la Dirección General los días miércoles de cada semana.

IV. OBSERVACIONES.

Aspectos generales.

1. El Programa carece de una normativa adecuada para determinar las condiciones y características de su funcionamiento.
2. No existen manuales de organización y procedimientos administrativos. El cumplimiento de los circuitos se realiza de acuerdo a usos y costumbres.
3. Las afectaciones presupuestarias correspondientes a contrataciones de locaciones de servicios del período 2002 no están imputadas totalmente al programa 3334 Colonias de vacaciones. Las mismas se encuentran distribuidas en todos los programas pertenecientes a la Dirección General de Deportes, constituyendo una inadecuada utilización de la herramienta presupuestaria.

Funcionamiento del programa en las sedes.

4. Aspectos generales:
 - a. No se realizan estadísticas adecuadas en las sedes. En la Dirección General de Deportes, solamente se llevan registros de algunos datos estadísticos siendo insuficientes para medir y evaluar determinadas actividades.
 - i. No hay registros de los niños que estando en primera instancia en lista de espera, luego fueron incorporados a distintas sedes.
 - ii. No se archivan los informes finales elaborados por cada director de sede.
 - b. No existe un criterio homogéneo para el registro de novedades, quejas, accidentes, reclamos, comunicados, etc. que suceden en las sedes. Se ha verificado la existencia de libros de actas, cuaderno de actas, actas sueltas, etc. El contenido también es heterogéneo, en algunos casos se lleva un único libro para todo tipo de novedades y en otros un libro o cuaderno para cada tipo de novedad.
 - c. En las sedes donde los espacios son extensos hay problemas de comunicación. Estas dificultades están relacionadas con las comunicaciones internas dentro del predio (se utilizaban bicicletas para trasladarse de un lugar a otro y encontrar a la persona buscada para comunicarle algo o para que se presente en otro lugar, tornándose más grave cuando la persona a la que hay que ubicar es el médico), y también con las comunicaciones fuera del predio (si algún padre o familiar quiere comunicarse con el profesor o el colono es complejo ubicar donde se encuentra para avisarle porque el único teléfono disponible es el de la administración del parque o polideportivo y tampoco se dispone de personal para cumplir la tarea de estar avisando por cada llamado). En algunos casos los profesores pusieron a disposición su propio teléfono

celular. En el Parque Sarmiento se había provisto de “handys” que no se pudieron utilizar por diversos inconvenientes.

5. Recursos humanos:

- a. Las planillas de firmas del personal para control de presentismo no indican horarios de entradas y salidas.
- b. Polideportivo Dorrego: los guardavidas que desempeñaban funciones en esta sede, pertenecían al plantel del polideportivo. Esta situación genera inconvenientes de relación entre ellos y el Director de la colonia.

6. Material didáctico, deportivo y de librería:

- a. Polideportivo Dorrego: no se recibió de parte de la Dirección General de Deportes material didáctico para las actividades que realizaron los niños, los elementos utilizados fueron material reciclado y otros elementos aportados por los profesores y auxiliares.
- b. Polideportivo Martín Fierro: los materiales que reciben no son suficientes, lo que motivó que se formara una Comisión de Madres para reunir fondos utilizados para compra de elementos para el desarrollo de algunas actividades y para gastos menores (por ejemplo: fotocopias).
- c. Polideportivo Don Pepe: no han recibido materiales didácticos y expresivos para la realización de diversas actividades, los que fueron solicitados oportunamente en forma telefónica. No se contó con fondos para gastos de fotocopias y otros elementos menores como material de librería, solventándose a través de la dirección y coordinación de la colonia.
- d. Parque Sarmiento: el material relacionado con las actividades artísticas es provisto por los propios profesores. No se suministró a esta sede elementos para los sanitarios como papel higiénico entre otras cosas.
- e. Parque Manuel Belgrano (ex KDT): la falta de material para la realización de distintas actividades ha sido subsanada por el aporte de los profesores y el reciclaje de materiales.
- f. Club 17 de Agosto: el material para las actividades recreativas, talleres y otras, es traído por los profesores y también cuentan con la colaboración de los chicos.
- g. Club All Boys de Saavedra: el material recibido para la realización de las distintas actividades ha sido insuficiente con respecto a la población de la sede, por lo que los integrantes del cuerpo de colonia se hicieron cargo de otros gastos.
- h. Club Scholem Aleijem: no recibieron material de librería, los profesores se hicieron cargo de comprar elementos necesarios.
- i. Colonia de invierno para discapacitados:
 - i. Polideportivo Parque Avellaneda: el material didáctico enviado a esta sede no ha sido suficiente. Los profesores aportaron gran cantidad de elementos.

7. Comida:

- a. No hay un criterio unificado en las sedes con respecto a la recepción de raciones de comida en cuanto a si se recepciona la totalidad de raciones previstas sin importar el presentismo o si se va graduando la cantidad a recibir de acuerdo al nivel de presentismo de cada sede.
- b. Polideportivo Dorrego: el postre frutal de enero fue siempre durazno, lo que originó una queja de la Directora hacia el concesionario.

8. Transporte:

- a. Polideportivo Parque Avellaneda: los micros que se pusieron a disposición para el traslado de los colonos, no fueron suficientes, generando el funcionamiento de micros privados a través de la intervención de los padres de los chicos.

9. Infraestructura de las sedes:

- a. Las instalaciones utilizadas en las sedes para la actividad de las colonias no están preparadas para aquellas cuestiones que no sean las actividades deportivas – recreativas. Entre los inconvenientes más importantes se mencionan los siguientes:
 - i. Lugares utilizados para la función de comedor inadecuados. (lugares muy calurosos o con falta de ventilación, instalaciones con riesgos peligrosos para los colonos, lugares con espacio insuficiente, etc.).
 - ii. Lugares utilizados como cocina que no cuentan con los elementos adecuados, agua caliente, cocina para calentar alimentos, piletas para lavar vajilla, etc.
 - iii. Medios de intercomunicación interna y externa inadecuados o inexistentes, muy necesarios en caso de accidentes.
 - iv. Falta de delimitación de un espacio de uso exclusivo para la colonia con acceso restringido a personas ajenas.
 - v. Falta de infraestructura y lugares no aptos para el desarrollo de actividades en los días de lluvia.
 - vi. Insuficiencia de baños para todos los colonos y profesores.
 - vii. Falta de seguridad en los espacios físicos.
- b. Sedes de colonia de discapacitados: a excepción de la sede que funciona en el Instituto Ramsay, el resto de las sedes (Polideportivo Parque Chacabuco, Polideportivo Parque Avellaneda, Polideportivo Parque Patricios, Polideportivo Martín Fierro y Parque Sarmiento) no contienen la infraestructura adecuada para discapacitados (rampas, baños adecuados, etc.).
- c. Aspectos puntuales:

- i. Polideportivo Parque Chacabuco: los costados de las canchas o playones ubicados debajo de la autopista no están cubiertos, por lo tanto los días de lluvia se reducen los espacios de trabajo por el anegamiento de tales lugares disminuyendo la concurrencia de los colonos.
- ii. Polideportivo Dorrego: los vestuarios no cuentan con bancos y los pisos son de material resbaladizo.
- iii. Parque Sarmiento: ha sido insuficiente la capacidad de los sanitarios disponibles para la colonia considerando la cantidad de niños asistentes a esta sede.

10. Salud:

- a. Se carece de un programa ordenado o plan de salud a desarrollar en las distintas sedes de colonia. Si bien la cobertura médica está prevista y además se cuenta con el SAME para las emergencias, no es llevada a cabo de la misma forma en cada sede. En algunos casos el médico no está en forma permanente (no se cumple con lo promocionado de tener un médico por sede), en otros no han tenido plan de vacunación, no se procesan las fichas de salud, etc..
- b. La ficha de salud que presenta cada colono en carácter de declaración jurada es completada por sus padres, situación que puede traer inconvenientes de salud para el niño porque los padres pueden desconocer algunas patologías que puedan tener sus hijos, o puedan omitir información con relación a los antecedentes de salud de sus hijos por temor a un posible rechazo implicando riesgos potenciales al momento de brindar ayuda adecuada ante una emergencia.
- c. No se procesan las fichas de salud solicitadas a cada colono completadas por los padres en carácter de declaración jurada, no permitiendo contar con estadísticas indicativas de la salud de los niños de determinadas zonas geográficas.
- d. El botiquín suministrado al Polideportivo Don Pepe carecía de elementos indispensables para primeros auxilios como gasa, aspirinas, algodón, cinta adhesiva de tela, agua oxigenada, curitas, entre otros.
- e. En el Club All Boys de Saavedra la revisión médica para la pileta (actividad desarrollada en el Club IMOS), fue realizada por profesionales del Club IMOS debido a que el médico asignado concurreó tres veces en la temporada. Recién se recibió un botiquín completo de primeros auxilios el día 5 de febrero de 2003.

Recursos humanos.

- 11. La metodología de selección del personal no permite otorgar a los que se inscribieron para trabajar en el programa, igualdad de posibilidades en base a los antecedentes de cada postulante.

Inscripción.

12. No se lleva un registro adecuado que permita obtener la información sobre el universo de colonos inscriptos y de colonos asistentes a las colonias.
13. El 5% de los casos analizados de niños inscriptos con 4 años de edad o menos no cumplía con el requisito de tener los 4 años cumplidos al 31/12/02, según surge de la verificación efectuada en 80 casos correspondientes a niños inscriptos en el Polideportivo Martín Fierro para la colonia de verano 2003.

Seguridad sobre instalaciones utilizadas para las colonias.

Las observaciones que se describen bajo este título se basan en el análisis de seguridad efectuado sobre instalaciones utilizadas para las colonias, considerando distintos tipos de riesgo clasificándose en riesgo eléctrico⁸, riesgo mecánico⁹, riesgo sanitario y riesgo ambiental.

14. Colonia de verano:

a. Parque Sarmiento:

- i. Las columnas de alumbrado distribuidas por todo el predio se encuentran en malas condiciones de seguridad, detectándose la falta de la tapa de la caja de fusibles ubicada al alcance de los niños exponiendo los contactos y cables de alimentación.
- ii. En la denominada cancha de paddle construida bajo nivel, se inunda cuando llueve y el agua alcanza las tapas de registro de las columnas de iluminación y por ende los cables de alimentación de las mismas.
- iii. El comedor utilizado para los chicos mayores se encuentra en un pasillo de un primer piso con un acceso peligroso porque el mismo también conduce a una zona de demolición del edificio lindante, existiendo en este ingreso común muchos materiales peligrosos (hierros retorcidos, etc.). Esta zona se encontraba en malas condiciones de higiene y mantenimiento. En el pasillo mencionado faltaban ventanas de ambos lados, vidrios y placas en los techos.
- iv. En el court central hay canchas de básquet que tienen un dispositivo para limitarlas con alambrado, pero falta el alambre y solamente quedan unos postes con

⁸ Riesgo eléctrico: son aquellas condiciones que facilitan la ocurrencia de un hecho no deseado relacionado con la electricidad.

⁹ Riesgo mecánico: son aquellas condiciones que facilitan la ocurrencia de accidentes de tipo traumatológico y/o cortante.

- ganchos, generando esta situación un riesgo de enganche para los colonos mientras corren por el lugar.
- v. Los baños correspondientes al área mencionada en el punto anterior se encontraban sucios y en malas condiciones de mantenimiento.
 - vi. Cerca de esa área se encontraron unos hierros colocados en posición vertical (en algún momento sirvieron como soporte de cestos de basura).
 - vii. En la zona el pasto se encuentra alto posibilitando la pérdida de visibilidad de los profesores que tienen que controlar a su grupo de colonos.
 - viii. Regresando del court central para la zona de bufete hay una puerta de alambrado que se encuentra rodeada con alambres de púa.
 - ix. Frente al bufete hay una zona de parrillas sin terminar de construir que presenta distintos elementos de riesgo, hierros salientes, maquinaria de construcción abandonada (justo al momento de relevamiento un chico de 4 años se accidentó con un rodillo de apisonar que se encontraba en el área).
 - x. En una zona de juegos de cemento se percibió que los mismos no garantizan seguridad (falta de barandas, tobogán sin protecciones laterales, etc.)
 - xi. No se asignó un lugar adecuado para consultorio médico puesto que funcionó en un lugar preparado estructuralmente para bufete.

b. Parque Chacabuco:

- i. En el comedor de discapacitados había enchufes sin tapa o cubierta de seguridad.
- ii. En el gimnasio del primer piso se encontraron cables expuestos.
- iii. En el baño de hombres había cables expuestos sobre lavatorios (enchufes sin tapa).
- iv. En el comedor se encontró una ventana con paneles para tapar un vidrio roto totalmente fuera de medida con materiales blandos y bordes cortantes expuestos. El techo se encontró en malas condiciones de mantenimiento y también ménsulas salientes en una pared generan riesgos de enganche.
- v. En la vereda que da al parque se encontró mucha suciedad, cajas de inspección de cañerías con tapa rota y con hierros expuestos, heces de perro por todos lados, cartel de publicidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires apoyado contra una pared y en equilibrio inestable con posibilidades de caer encima de algún niño, amontonamiento de colchones pertenecientes a unos cirujas junto con ropa sucia, botellas rotas y

vidrios rotos que por el nivel de suciedad llevan allí bastante tiempo.

- vi. En la zona de acceso a la pileta había unos restos de bloques de hormigón armado con hierros expuestos.

c. Parque Gral. Belgrano (ex KDT):

- i. Las columnas de alambrado distribuidas por todo el predio se encuentran en muy malas condiciones de mantenimiento, en algunos casos las mismas sirven de soporte mecánico para otros equipos sin considerar que las mismas no fueron diseñadas con ese fin.
- ii. En una zona cercana a la pileta de natación se encontraba un alambrado divisor sobre el que se estaba entrelazado un cable de tipo taller que posteriormente pasaba por entre las ramas de unos árboles y quedaba arriba de uno de ellos, constituyéndose en una instalación peligrosa porque la misma se encontraba conectada por la otra punta a un tablero eléctrico y además conteniendo en su extensión varios empalmes provisorios, pudiendo los mismos electrocutar toda la alambrada.
- iii. Dentro del área de pileta se encontró un enchufe eléctrico de tipo exterior a ras del piso recibiendo las salpicaduras de las personas que salen de la pileta.
- iv. En esa área también se encontró una reja de hierro que limita la zona de pileta sobre la cual se instalaron luminarias alimentadas con corriente eléctrica de 220v.
- v. El predio se encontraba con elementos constituidos en obstáculos para el accionar permanente de los colonos, las columnas de alambrado no se encontraban recubiertas por una protección blanda a la altura de los chicos, alrededor de la pileta había una serie de pozos o bocas de registro de una cañería subterránea que estaban tapadas con elementos rotos y que no se ajustaban a medida.
- vi. El retablo utilizado como solado en la pileta se encontraba atornillado al piso, los tornillos sobresalían de la superficie de la madera generando lastimaduras en los pies.
- vii. Dentro del parque había presencia de animales (perros y gatos) sin ningún control sanitario.
- viii. El centro deportivo está ubicado próximo al aeroparque metropolitano. El nivel sonoro que se percibe en la zona es bastante elevado, sobre todo cuando pasa algún avión o cuando los mismos están en maniobras de despegue.

15. Colonia de invierno para discapacitados:

- a. Inexistencia de un plan de seguridad en los centros deportivos visitados.
- b. Se han detectado condiciones inseguras sobre las instalaciones eléctricas y equipos que funcionan con electricidad:
 - i. Se han encontrado cajas eléctricas sin las tapas correspondientes, y en algunos casos con los cables expuestos al exterior.
 - ii. Hay tableros de electricidad sin cerradura de seguridad (Instituto Ramsay, esquina de Echeverría y Dragones).
 - iii. Hay columnas de iluminación sin tapas de seguridad en caja de fusibles.
 - iv. Se encontró motor de un sistema de descenso de personas en la pileta del Instituto Ramsay apoyado sobre piso mojado y alimentado con voltaje de 220 voltios.
 - v. En el Parque Sarmiento se generan muchos riesgos eléctricos por robos de elementos de electricidad instalados.
- c. Vibraciones generadas por la autopista
- d. En las cocinas no hay agua caliente para la higiene de los utensilios.
- e. Se han detectado condiciones inseguras en elementos que generan riesgo mecánico relacionadas con falencias de mantenimiento:
 - i. Alambrados perimetrales de canchas en malas condiciones de conservación presentando alambrados salientes y/o ganchos de sostén expuestos.
 - ii. Espejos rotos en baños.
 - iii. En el Polideportivo Martín Fierro se perciben algunas rajaduras a 45° generando un riesgo de derrumbe en caso que el desplazamiento de la mampostería continúe debido a las vibraciones de la autopista que a su vez hace de techo.
 - iv. En el Instituto Ramsay hay un galpón de chapa frente a la cancha de básquet con tornillos sobresalientes que pueden generar cortes, y en un galpón de mantenimiento hay unas losetas de material que hacen de alero en las entradas, con acumulación de tierra y plantas en su superficie soportando una sobrecarga de peso.
- f. No existe plan de evacuación para el caso de ocurrencia de un incendio y no se han encontrado matafuegos.

Contrataciones de locaciones de servicios.

Análisis de expedientes.

16. La documentación aportada por los contratados (fotocopia D.N.I., fotocopia currículum, fotocopia de título, constancias de inscripción en AFIP y Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires, libreta de guardavidas, declaración jurada del art.9º Decreto 2138/02, etc.), carece de fecha cierta de recepción por parte de la Dirección General de Deportes, al no ingresar por la Mesa de Entradas.

Período 2002.

17. En el 100% de los 12 expedientes verificados, es decir un tercio de los expedientes del período 2002, la fecha de solicitud de información efectuada a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones laborales que puedan significar incompatibilidad para la contratación, es posterior al inicio de la prestación de servicios de los contratados. (Ver Anexo IV).
18. Considerando lo observado en el punto anterior, obviamente lo mismo ocurre con la fecha de respuesta del informe de la Dirección General de Recursos Humanos, la cual está comprendida entre 10 y 30 días posteriores a la fecha de la solicitud elevada. (Ver Anexo IV).
19. En 4 de los 12 expedientes mencionados en los dos puntos anteriores (25% de la verificación realizada), no se cumple con la normativa vigente (Decretos GCBA 2138/01), puesto que a la fecha del dictado del acto administrativo, no se contaba con la intervención previa (informe) de la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo a las fechas obrantes en la documentación incluida en los expedientes. Se trata de los expedientes N° 685/02, 692/02, 715/02 y 31015/02. (Ver Anexo IV).
20. Se ha constatado que en 6 expedientes, 50% de lo verificado, la fecha de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios (la cual indica si la persona a contratar se encuentra inscripta en tal registro) es posterior al inicio de la prestación del servicio por parte de los contratados. No se ha podido constatar este dato en los otros 6 expedientes por no constar la fecha o la constancia mencionada. (Ver Anexo IV).
21. Sobre un total de 119 casos de documentación de contratados verificados, en el 99% no se acredita la situación fiscal en el impuesto sobre los ingresos brutos. (Ver Anexo IV).
22. El 82% de los contratos verificados sobre un total de 117 casos no están fechados. (Ver Anexo IV).
23. El 26% de los contratos verificados sobre un total de 117 casos no están firmados. (Ver Anexo IV).
24. Sobre un total de 62 casos verificados, en el 5% no consta fotocopia del título correspondiente al contratado. (Ver Anexo IV).

Período 2003. Colonia de verano.

25. En el 100% de los 10 expedientes verificados, es decir el 24% de los expedientes del período 2003, la fecha de solicitud de información

- efectuado a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones laborales que puedan significar incompatibilidad para la contratación, es posterior al inicio de la prestación de servicios de los contratados, llegando, en el caso del Expediente 14831, a la fecha de solicitud del 11/7/03. (Ver Anexo IV).
26. Considerando lo observado en el punto anterior, obviamente lo mismo ocurre con la fecha posterior de respuesta del informe de la Dirección General de Recursos Humanos. (Ver Anexo IV).
 27. Se ha constatado que en el 100% de los expedientes verificados, la fecha de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios (la cual indica si la persona a contratar se encuentra inscrita en tal registro) es posterior al inicio de la prestación del servicio por parte de los contratados. (Ver Anexo IV).
 28. El 100% de los contratos verificados sobre un total de 100 casos no están fechados. (Ver Anexo IV).
 29. El 10% de los contratos verificados sobre un total de 100 casos no están firmados. (Ver Anexo IV).
 30. En el 7% de los casos verificados sobre un total de 41, no consta fotocopia del título correspondiente al contratado. (Ver Anexo IV).

Período 2003. Colonia de invierno.

31. En el 100% de los 5 expedientes verificados, es decir el 100% de los expedientes del período 2003 colonia de invierno, la fecha de solicitud de información efectuada a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones laborales que puedan significar incompatibilidad para la contratación, es posterior al inicio de la prestación de servicios de los contratados. (Ver Anexo IV).
32. Considerando lo observado en el punto anterior, obviamente lo mismo ocurre con la fecha posterior de respuesta del informe de la Dirección General de Recursos Humanos. (Ver Anexo IV).
33. Se ha constatado que en el 100% de los expedientes verificados, la fecha de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios (la cual indica si la persona a contratar se encuentra inscrita en tal registro) es posterior al inicio de la prestación del servicio por parte de los contratados. (Ver Anexo IV).
34. El 100% de los contratos verificados sobre un total de 60 casos no están fechados. (Ver Anexo IV).

Análisis de carpetas de pago.

35. El 87,7% de las órdenes de pago analizadas (81) correspondientes a carpetas de pagos de contratados que trabajaron en la colonia de verano del año 2002 (enero y febrero), fueron emitidas en los meses de mayo y junio del mismo año, es decir entre 90 y 120 días después de la finalización del contrato, indicando la demora en el cobro.
36. El 98 % de las carpetas de pago verificadas (249) no se encuentran foliadas.

37. En el 13% de los casos analizados sobre un total de 360, no se ha constatado la existencia de la certificación de servicios correspondiente.
38. En todos los casos de los contratos analizados que contienen la fecha (20), la misma es posterior a la de certificación de servicios pertinente.
39. Del análisis de certificaciones de servicios verificadas (201) surge que en el 7,5% de los casos la fecha de la certificación es posterior a la norma autorizante (Decreto o Resolución).

V. RECOMENDACIONES.

Aspectos generales.

1. Dotar al programa de una normativa adecuada a fin de regular su funcionamiento.
2. Elaborar los manuales de organización y procedimientos administrativos correspondientes al programa.
3. Respetar la clasificación presupuestaria por programas, afectando en el Programa 334 Colonias de Vacaciones, únicamente aquellos gastos vinculados al mismo.

Funcionamiento del programa en las sedes.

Aspectos generales

4. a. Organizar en forma adecuada el registro y recolección de datos a efectos de obtener información consistente, confiable y completa sobre el desarrollo del programa.
- b. Establecer un criterio homogéneo para el registro de novedades, quejas, accidentes, reclamos y comunicados que suceden en las sedes.
- c. Arbitrar los medios necesarios para contar con un sistema de comunicación adecuado (interno y externo) en las sedes.

Recursos humanos

5. a. Indicar los horarios de entradas y salidas del personal en las planillas de firmas.
- b. Establecer claramente la relación entre guardavidas que pertenecen a polideportivos y trabajan para la colonia, y los directores de las sedes de colonia.

Material didáctico, deportivo y de librería

6. a. Adoptar las medidas pertinentes a fin de que las colonias estén dotadas del material didáctico necesario para el desarrollo de sus actividades.

- b. Dotar a las sedes de colonia de los medios necesarios para contar con elementos de librería para uso administrativo y para la cobertura de gastos menores como servicio de fotocopias, etc.
- c. Ídem 7.a. y 7.b.
- d. Ídem 7.a.
- e. Ídem 7.a.
- f. Ídem 7.a.
- g. Ídem 7.a.
- h. Ídem 7.a.
- i. Ídem 7.a.

Comida

- 7. a. Instruir a las sedes de los criterios a utilizar relacionados con la recepción del servicio de comida y controlar el cumplimiento de los mismos.
- b. Arbitrar los medios necesarios para resolver en el tiempo adecuado las quejas de los directores de sedes de colonia relacionadas con el servicio de comida.

Transporte

- 8. Prever con suficiente antelación la contratación del servicio de micros y determinar adecuadamente la cantidad necesaria.

Infraestructura de las sedes

- 9. a. Implementar los mecanismos necesarios para que las sedes cuenten con los espacios físicos y elementos adecuados para el desarrollo de todas las actividades que comprenden las colonias:
 - i. Lugares utilizados para comedor con ventilación, con espacio suficiente y con instalaciones sin riesgos peligrosos para los colonos.
 - ii. Lugares utilizados como cocina que cuenten con los elementos propios de tal lugar como cocina, agua caliente, piletas para lavar vajillas, etc.
 - iii. Lugares que cuenten con comunicación adecuada.
 - iv. Espacios que sean de uso exclusivo de la colonia sin acceso a personas ajenas a la misma.
 - v. Infraestructura adecuada para la realización de actividades en los días de lluvia.
 - vi. Cantidad de baños suficientes para todos los colonos y personal de colonias.
 - vii. Espacios físicos que cuenten con la seguridad adecuada para la colonia.
- b. Adecuar la infraestructura en las sedes de colonias donde participan discapacitados a fin de contar con rampas necesarias, baños adaptados, etc., para el uso de las instalaciones en forma adecuada por parte de los discapacitados.
- c. Aspectos puntuales:

- i. Arbitrar los medios necesarios para evitar anegamientos en la sede del Polideportivo Parque Chacabuco.
- ii. Adoptar las medidas correspondientes a fin de que los vestuarios de la sede del Polideportivo Dorrego cuente con bancos y que el piso no contenga material resbaladizo.
- iii. Dotar a la sede de colonia del Parque Sarmiento de los sanitarios suficientes contemplando la importante cantidad de colonos y personal de colonia que conforman tal colonia.

Salud

- 10.a. Elaborar un programa ordenado de cobertura médica de las sedes que contemple las acciones a llevar a cabo y que las sedes cuenten con un médico permanente.
- b. Adoptar las acciones necesarias para que las fichas de salud presentada por los padres de los colonos sean más confiables evitando que omitan información importante con relación a los antecedentes de salud de sus hijos.
- c. Instrumentar los medios correspondientes para que se procese la información contenida en las fichas de salud recibidas a fin de poder contar con datos estadísticos indicativos de la salud de los colonos que intervienen en el programa.
- d. Implementar las medidas pertinentes para que los botiquines suministrados a las sedes de colonias cuenten con los elementos indispensables para primeros auxilios, y que estén disponibles al inicio del período de colonia.
- e. Ídem 10.a. y 10 d.

Recursos humanos.

- 11. Organizar la metodología de selección de personal de forma tal que garantice igualdad de posibilidades a cada postulante inscripto para trabajar en el programa.

Inscripción.

- 12. Adecuar los registros de forma tal que permitan obtener la información completa sobre colonos inscriptos en el programa y sobre colonos asistentes a cada sede de colonia.
- 13. Verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por el programa y exigidos en la inscripción de colonos, controlando que no existan inscripciones de colonos que no las cumplen.

Seguridad sobre instalaciones utilizadas para las colonias.

- 14. Adoptar las medidas necesarias para que en las sedes de colonia de verano visitadas se solucionen las falencias observadas y que los colonos no se encuentren expuestos a los riesgos detectados.

15. Instrumentar los mecanismos necesarios para que en las sedes de colonia de invierno de discapacitados exista un plan de seguridad y que los colonos no se encuentren expuestos a los distintos riesgos detectados.

Contrataciones de locaciones de servicios.

Análisis de expedientes.

16. Instruir al área que corresponda a efectos de que la documentación aportada por los contratados contenga fecha cierta de recepción de la misma.

Período 2002

17. Adoptar las medidas necesarias para que la solicitud de información elevada a la Dirección General de Recursos Humanos relacionada con incompatibilidad de los contratados, se efectúe con la suficiente antelación al inicio de la prestación de los servicios para recibir la respuesta de tal Dirección en tiempo oportuno.
18. Ídem 17.
19. Tomar los recaudos correspondientes a efectos de cumplir con lo dispuesto por el Decreto GCBA 2138/01, en relación a la intervención previa de la Dirección General de Recursos Humanos a la fecha del dictado del acto administrativo.
20. Arbitrar las medidas a fin de contar en todos los casos con la correspondiente Constancia del Registro de Deudores Alimentarios indicativa de si la persona a contratar se halla inscripta en tal registro y que la misma esté disponible antes del inicio de la prestación de los servicios del contratado.
21. Incorporar al expediente las constancias que acrediten la situación fiscal de los contratados en el impuesto sobre los ingresos brutos.
22. Fechar los contratos en el 100% de los casos.
23. Asegurar que todos los contratos contengan las firmas correspondientes.
24. Verificar que en todos los casos de contratados que deban aportar fotocopia del título, la misma esté agregada al expediente.

Período 2003. Colonia de verano.

25. Ídem 17.
26. Ídem 17.
27. Ídem 20.
28. Ídem 22.
29. Ídem 23.
30. Ídem 24.

Período 2003. Colonia de invierno.

- 31. Ídem 17.
- 32. Ídem 17.
- 33. Ídem 20.
- 34. Ídem 22.

Análisis de carpetas de pago.

- 35. Implementar los mecanismos necesarios a fin de que los servicios de personal contratado no sean pagados con demoras.
- 36. Tomar las medidas que correspondan para que las carpetas de pago se encuentren foliadas en su totalidad.
- 37. Arbitrar los medios necesarios para que en todos los casos obre en la carpeta de pago la certificación de servicios correspondiente.
- 38. Verificar que la fecha de los contratos sea anterior a la fecha de certificación de servicios pertinente.
- 39. Controlar que la fecha de la certificación de servicios sea anterior a la fecha de la norma autorizante en todos los casos.

VI. CONCLUSIONES.

El programa de Colonias de Vacaciones se realiza para un amplio espectro social, con predominancia para los sectores más necesitados, principalmente a través de polideportivos ubicados en su mayor parte en la zona sur de la Ciudad.

Para considerar el desarrollo del programa, el enfoque se encuadra en tres aspectos:

a) Servicio prestado a los colonos.

El programa comprende servicios de tipo educativo-recreativo y a la vez asistencial, lo que permite brindar al colono un ambiente de contención, integración, esparcimiento y aprendizaje. Es muy interesante el hincapié puesto en la actividad de natación, que se destaca entre las actividades deportivas, a fin que los colonos aprendan a nadar en caso de no saber, o por lo menos a flotar en el agua. Se realizan además, actividades a través de juegos, actividades expresivas y esencialmente actividades grupales. Los colonos logran una buena participación en todas ellas con el respaldo de equipos docentes que aportan mucho de su creatividad para desarrollar actividades con elementos reciclados o aportados por ellos mismos o por los colonos. Por otro lado el aspecto asistencial se encuentra presente a través del servicio de comida, transportes en los casos más necesitados y cobertura médica, psicológica y de asistencia social. Los convenios con los clubes ha incrementado la oferta y ha logrado acercar la colonia a los distintos barrios, estableciéndose nuevas sedes ante el incremento de la demanda año tras año.

Como resultado de una encuesta efectuada a colonos en 11 sedes de la colonia de verano, los niños están conformes en cuanto a cantidad y calidad de la comida que recibieron, están contentos con el trato proporcionado por los profesores y auxiliares, no han tenido problemas con el servicio de transporte y las actividades desarrolladas han sido de su agrado, en especial las deportivas. En algunas sedes han recibido cartas de agradecimiento por parte de los padres de los colonos.

b) Lugar físico utilizado en el programa.

El programa se lleva a cabo principalmente en los polideportivos y parques de la Ciudad, con gran cantidad de colonos en todos ellos. El lugar físico es adaptado para esta actividad, pero se han notado deficiencias en estos lugares cuyas instalaciones no fueron previstas para el desarrollo de las colonias, así se observaron lugares no recomendables para funcionamiento de comedor, la existencia de riesgos mecánicos con elementos detectados que facilitan la ocurrencia de accidentes (postes con ganchos de alambres, hierros sueltos, materiales abandonados, etc.), la existencia de riesgos eléctricos con materiales en condiciones inadecuadas (cables de alimentación inundados en días de lluvia, falta de tapas de cajas de fusibles, enchufes eléctricos salpicados por agua de piletas, etc.), falta de cocina o lugar adecuado para calentar bebidas o alimentos, falta de matafuegos, etc.

c) La cuestión administrativa.

Se ha notado la existencia de información carente de consistencia. No se ha dispuesto de un régimen de registro y recolección de datos adecuado a fin de elaborar estadísticas o informes globales de la actividad. La falta de información completa sobre la temporada de verano 2003 por la inexistencia de algunos informes finales de sedes de colonias, no permite elaborar conclusiones generales sobre la misma ni evaluar determinados aspectos (total de colonos asistentes por sede, detalle de colonos por grupos de origen –villas, juzgados, organizaciones no gubernamentales, necesidades especiales e inscriptos por el régimen de sorteo-, comprobación de la inexistencia de demanda insatisfecha, etc.) Así también se carece de estadísticas finales sobre las consultas médicas brindadas, con detalle de las distintas patologías, atenciones por accidentes, etc.

También es importante destacar el uso inadecuado de la herramienta presupuestaria, habiendo constatado registros de gastos del programa en otros programas de la Dirección General de Deportes (período 2002), desvirtuando la clasificación por programas que se realiza en el presupuesto, convirtiendo el análisis de la ejecución del presupuesto de cada programa en una tarea muy compleja, siendo dificultosa la evaluación de la gestión de cada uno. Así se verificó el registro de gastos en personal en un programa (Colonias) que se lleva adelante con personal contratado, servicios brindados por profesionales, técnicos y auxiliares registrado en el resto de programas que dependen de la Dirección General mencionada, contrataciones de servicios que tampoco se han registrado en las partidas presupuestarias del programa, etc.

En cuanto a las contrataciones existen dos cuestiones importantes para replantear que son las demoras en el pago de los servicios contratados y la falta de previsión del tiempo adecuado para el inicio del proceso de las contrataciones del servicio de comidas y de transporte.

Este programa se ha convertido cada vez más necesario, manteniendo un importante contenido educativo, recreativo y asistencial. En tal sentido surge la necesidad de adecuar algunas cuestiones que complementan al núcleo central del programa, como la adaptación de las sedes para que constituyan lugares más seguros y con menos riesgos para los colonos y un reordenamiento administrativo a fin de contar con la información completa y confiable sobre la actividad, que permita tomar decisiones para concretar mejoras y a su vez practicar evaluaciones de su gestión para efectuar las correcciones pertinentes.

Un párrafo final para la actividad destinada a discapacitados donde se ha notado una muy buena predisposición del cuerpo docente que trabaja con ellos y que brindan su servicio con mucho esmero.

VII. ANEXOS.

ANEXO I : Relevamiento de sedes.

ANEXO II : Personal contratado para colonias.

ANEXO III: Información presupuestaria

ANEXO IV: Contrataciones de personal. Análisis de expedientes.

ANEXO V: Contrataciones de personal. Análisis de carpetas de pago.

PROYECTO 3.03.16 – DIRECCIÓN GRAL. DE DEPORTES – COLONIAS.

ANEXO I.

RELEVAMIENTO DE SEDES

A - COLONIA DE VERANO 2003 (CONVENCIONALES).

A fin de realizar un relevamiento y tomar contacto con las distintas sedes de colonia de verano (convencionales) se confeccionó una muestra para visitarlas. Teniendo en consideración que el inicio de esta auditoría fue el 13/2/03 con la presentación del equipo y la primer entrevista con las autoridades del Programa, solamente fue posible realizar las visitas en la última semana de desarrollo de las colonias, del lunes 17 al viernes 21 de febrero del año 2003.

Se elaboró una muestra considerando las siguientes características:

- ❖ Sedes con más capacidad.
- ❖ Distintos tipos de sedes, parques, polideportivos, clubes.
- ❖ Distintos tipos de jornada, completa y medio turno.
- ❖ Sedes de distintas zonas geográficas.

Se relevaron en total 18 sedes de colonia de verano, constituyendo el 31,58% de un total de 57 sedes que funcionaron para tal período.

Sedes relevadas – Datos generales

	Sedes	Jornada	Dirección	Capacidad
1	Parque Sarmiento	Completa	Av. Balbín y Av. Gral. Paz	2991
2	Parque Manuel Belgrano (ex KDT)	Completa	Salguero y Av. Costanera	1510
3	Polideportivo Parque Chacabuco	Completa	Av. Eva Perón 1410	1365
4	Polideportivo Parque Avellaneda	Completa	Lacarra 1257	1307
5	Polideportivo Dorrego	Completa	L.de la Torre y Monte	480
6	Polideportivo Martín Fierro	Completa	Oruro 1300	445
7	Polideportivo Don Pepe	Completa	Hornos y Brandsen	236
8	Polideportivo Pereyra	Completa	V.Sarsfield 1271	525
9	Polideportivo Costa Rica	Completa	Constituyentes y Chorroarín	620
10	Club DAOM	Completa	Varela 1802	150
11	Club GEBA	Completa	Bmé. Mitre 1149	300
12	Club 17 de agosto	Completa	Av. Albarellos 2935	150
13	Club Crespo Jrs.	Completa	Tabaré 1931	300
14	Club Argentinos Jrs.	Completa	Pta. Arenas 1271	350
15	Club All Boys de Saavedra	Simple	Besares 3142	200
16	Club Scholem Aleijem	Simple	Maturín 2455	180
17	Club Echagüe	Simple	Portela 836	240
18	Club Estrella de Boedo	Simple	Constitución 4151	300

El relevamiento se basó en visitas realizadas a las sedes detalladas en el cuadro anterior, observando el desarrollo de la colonia de verano 2003 (convencionales) y abarcando los siguientes puntos:

- ✓ Responsable/s de la sede.

- ✓ Recursos humanos disponibles.
- ✓ Composición de la colonia (cantidad de niños, grupos, etc.).
- ✓ Actividades desarrolladas en la colonia.
- ✓ Registros elaborados.
- ✓ Horarios.
- ✓ Servicios de comida y transporte.
- ✓ Cobertura médica.
- ✓ Espacio físico utilizado para el desarrollo de la colonia.
- ✓ Materiales e insumos utilizados.

Sedes relevadas – Datos al momento del relevamiento.

Sedes		Fecha	Cantidad			Cobertura médica	Col.por pareja pedag.
			colonos presentes	personal disponible	profesores y auxiliares (3)		
1	Parque Sarmiento	20/2/03	1300/1500	210 (2)	166	4 médicos (compartidos con la Colonia del Pque. Roca) y 5 enfermeras.	16
2	Parque M. Belgrano (ex KDT)	19/2/03	1300	140	110	5 médicos	24
3	Polideportivo Pque. Chacabuco	21/2/03	647	90	74	1 médico (otro médico y 2 enfermeras del Polideportivo.)	18
4	Polideportivo Pque. Avellaneda	18/2/03	900	96	73	1 médico (otro médico de colonia de discapacitados y otro médico del SAME).	24
5	Polideportivo Dorrego	20/2/03	321	39	32	1 médico	20
6	Polideportivo Martín Fierro	19/2/03	336 (1)	41	32	1 médico	22
7	Polideportivo Don Pepe	21/2/03	170	24	16	1 médico	22
8	Poliderportivo Pereyra	20/2/03	500	57	43	1 médico	24
9	Polideportivo Costa Rica	18/2/03	52 (1)	53	44	1 médico	2 (4)
10	Club DAOM	17/2/03	150 (6)	18	11	1 médico	28
11	Club GEBA	18/2/03	300 (6)	28	20	2 médicas del club que rotan en la atención	30
12	Club 17 de agosto	17/2/03	69	16	8	1 médico	18
13	Club Crespo Jrs.	18/2/03	190	29	21	1 médico	18
14	Club Argentinos Jrs.	19/2/03	142	24	16	1 médico	18
15	Club All Boys de Saavedra	21/2/03	83	8	5	1 médico (asistió 3 veces en la temporada)	34 (5)
16	Club Scholem Aleijem	21/2/03	34 T.M. 44 T.T.	10	6	1 médico	12 T.M. 14 T.T.
17	Club Echagüe	20/2/03	60 T.M. 80 T.T.	13	8	1 médico (solo al inicio de las	16 T.M. 20 T.T.

						actividades). Revisación médica en Pque.Avellaneda	
18	Club Estrella de Boedo	19/2/03	T.M. 110 T.T. 110	17	10	1 médico	T.M. 22 T.T. 22

- (1) Presentismo disminuido por día de lluvia.
- (2) No incluye cantidad de operarios por no tener información.
- (3) Incluye exclusivamente cantidad de profesores y auxiliares que conforman las parejas pedagógicas de atención directa al colono. Considerando las sedes relevadas el promedio de colonos atendidos por cada pareja pedagógica es de 21 colonos por pareja.
- (4) El promedio de colonos por pareja pedagógica es bajo porque el dato de colonos presentes corresponde a un día de lluvia. Los inscriptos en esta sede fueron 644, en este caso el promedio de colonos por pareja pedagógica sería de 30 colonos por pareja.
- (5) En el caso de la sede All Boys de Saavedra el promedio de colonos por pareja pedagógica supera en un 62 % al promedio obtenido en las sedes relevadas (21).
- (6) En los casos de las sedes de Club G.E.B.A. y Club D.A.O.M. el dato de colonos presentes corresponde a colonos inscriptos.

B - COLONIA DE INVIERNO 2003 (DISCAPACITADOS).

La colonia de invierno para discapacitados funcionó en el período que va desde abril a noviembre durante los días sábados, excepto en las dos semanas de vacaciones de invierno que funcionó de lunes a viernes.

El relevamiento se llevó a cabo entre los días 30 de julio al 1 de agosto de 2003 en las cinco sedes dispuestas para el desarrollo de esta actividad.

Sedes relevadas – Datos generales

	Sedes	Jornada	Dirección
1	Parque Sarmiento	Completa	Av. Balbín y Av. Gral. Paz
2	Polideportivo Martín Fierro	Completa	Oruro 1300
3	Polideportivo Parque Chacabuco	Completa	Av. Eva Perón 1410
4	Polideportivo Parque Avellaneda	Completa	Lacarra 1257
5	Instituto Ramsay	Completa	Ramsay 2250

Sedes relevadas – Datos de colonos y profesores.

	Sedes	Cantidad colonos	Cantidad prof./aux.	Tipo de discapacidades
1	Parque Sarmiento	84	10	Mentales y pacientes psiquiátricos
2	Polideportivo Martín Fierro	84	16	Mentales
3	Polideportivo Parque Chacabuco	85	17	Mentales
4	Polideportivo Parque Avellaneda	84	15	Mentales y sensoriales (auditivas y visuales)
5	Instituto Ramsay	109	28	Mentales y motoras.

PROYECTO 3.03.16 – DIRECCIÓN GRAL. DE DEPORTES – COLONIAS.

ANEXO II.

PERSONAL CONTRATADO PARA COLONIAS – PERÍODO 2003.

Colonia de Verano 2003.

Cuadro 1. Clasificación por función.

Función	Cantidad	%
Profesores (conducción)	190	10.01
Profesores	648	34.14
Auxiliares	494	26.03
Guardavidas	106	5.58
Administrativos	88	4.64
Operarios	212	11.17
Psicólogos/Psicopedagogos	35	1.84
Médicos	49	2.58
Enfermeros	8	0.42
Otros	68	3.59
Total	1898	100.00

El 60,17% del personal está compuesto por profesores y auxiliares que brindan la atención directa de los colonos.

Cuadro 2. Clasificación por tipo de colonia.

Tipo de colonia	Cantidad	%
Convencional	1642	86,50
Discapacitados	256	13,50
Total	1898	100.00

PROYECTO 3.03.16 – DIRECCIÓN GRAL. DE DEPORTES – COLONIAS.

ANEXO III.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA,

PERÍODO 2002.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PRESUPUESTO 2002 (PRORROGADO 2001)				
SERVICIO PUBLICO PRIMARIO Inciso Principal	Crédito original (1)	Crédito vigente (2)	Crédito Devengado (3)	Ejecución Porcentual
3334 COLONIA DE VACACIONES	4.164.549,00	2.822.194,52	2.714.100,09	96,17%
1 GASTOS EN PERSONAL	88.943,00	47.760,52	47.760,52	100,00%
1 PERSONAL PERMANENTE	57.664,00	32.569,85	32.569,85	100,00%
4 ASIGNACIONES FAMILIARES	210,00	117,72	117,72	100,00%
7 GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	31.069,00	15.072,95	15.072,95	100,00%
2 BIENES DE CONSUMO	39.998,00	297.220,00	271.685,64	91,41%
1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC.Y FOREST.	0,00	250.154,00	250.154,00	100,00%
2 TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	1.000,00	1.000,00	100,00%
3 PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS	7.100,00	7.100,00	4.726,96	66,58%
4 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1.697,00	0,00	0,00	***
5 PROD.QUIMICOS,COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.535,00	23.000,00	0,00	0,00%
9 OTROS BIENES DE CONSUMO	12.666,00	15.966,00	15.804,68	98,99%
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.997.318,00	2.468.462,00	2.386.804,03	96,69%
2 ALQUILERES Y DERECHOS	0,00	6.536,00	3.086,60	47,22%
3 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	0,00	1.085,00	995,00	91,71%
4 SERV.PROFESIONALES,TECNICOS Y OPERATIVOS	1.424.350,00	1.604.350,00	1.596.044,92	99,48%
7 PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	15.198,00	3.198,00	2.805,00	87,71%
9 OTROS SERVICIOS	2.557.770,00	853.293,00	783.872,51	91,86%
4 BIENES DE USO	7.890,00	8.352,00	7.849,90	93,99%
3 MAQUINARIA Y EQUIPO	7.890,00	8.352,00	7.849,90	93,99%
5 TRANSFERENCIAS	30.400,00	400,00	0,00	0,00%
1 TRANS.AL SECT.PRIV.P/FINAN.GAS.CORRIEN.	30.400,00	400,00	0,00	0,00%

(1) Datos del crédito original contenidos en el Decreto 171/02 y que coinciden con la información brindada según nota del Director General Oficina de Gestión Pública y Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA.

(2) Datos del crédito vigente brindados por nota del Director General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del GCBA.

(3) Datos elaborados de acuerdo a la información obtenida de la base de transacciones del período 2002.

PERÍODO 2003.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PRESUPUESTO 2003 (PROVISORIO) (1)				
SERVICIO PUBLICO PRIMARIO Inciso Principal	Crédito original	Crédito vigente	Crédito Devengado	Ejecución Porcentual
3334 COLONIA DE VACACIONES	10.688.292.00	10.805.523.80	10.587.506.57	97,98%
1 GASTOS EN PERSONAL	1.012.068.00	586.242.28	586.242.28	100,00%
1 PERSONAL PERMANENTE	993.452.00	573.678.14	573.618.14	100,00%
4 ASIGNACIONES FAMILIARES	13.132.00	9.486.93	9.486.93	100,00%
7 GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	5.484.00	3.077.21	3.077.21	100,00%
2 BIENES DE CONSUMO	288.292.00	124.537.91	124.073.16	99,63%
5 PROD. QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	117.658.00	69.430.05	69.430.05	100,00%
9 OTROS BIENES DE CONSUMO	170.634.00	55.107.86	54.643.11	99,16%
3 SERVICIOS NO PERSONALES	9.154.506.00	10.094.743.61	9.877.191.13	97,84%
2 ALQUILERES Y DERECHOS	84.00	0.00	0.00	
4 SERV.PROFESIONALES,TECNICOS Y OPERATIVOS	3.490.022.00	4.137.740.00	4.108.190.00	99,29%
9 OTROS SERVICIOS	5.664.400.00	5.957.003.61	5.769.001.13	96,84%
4 BIENES DE USO	233.322.00	0.00	0.00	
3 MAQUINARIA Y EQUIPO	233.322.00	0.00	0.00	
5 TRANSFERENCIAS	104.00	0.00	0,00	
1 TRANS. AL SECT. PRIV. P/FINAN. GASTOS CORRIEN.	104.00	0.00	0,00	

(1) Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2003 en carácter provisorio. Información brindada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA.

PROYECTO 3.03.16 – DIRECCIÓN GRAL. DE DEPORTES – COLONIAS.

ANEXO IV.

CONTRATACIONES DE PERSONAL.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES.

El personal afectado al Programa está contratado bajo locación de servicios. El régimen para la celebración de los contratos de locación de servicios y de obra en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se estableció mediante los Decretos 2138/01 (B.O. 9/1/2002) y el 1650/02 (B.O. 18/12/2002).

Para el análisis de los expedientes relacionados con las contrataciones respectivas se determinó en primera instancia la muestra correspondiente.

Determinación de la muestra:

❖ Período 2003:

o Colonia de verano:

De acuerdo a la documentación obrante en nuestro poder, el universo de personas contratadas para la colonia de verano ascendió a 2284 personas, cantidad que surge de la información incluida en los expedientes respectivos de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente	37	38	40	41	42	44	45	47	48	50	51	52	59	61	63	65	67	68
Cant. agentes	112	79	48	42	26	16	37	48	40	32	48	82	37	55	80	49	51	75

Expediente	70	76	77	78	79	82	83	84	85	86	7164	7165	7166	7168
Cant. agentes	54	44	47	40	44	48	50	51	93	48	37	64	66	90

Expediente	7170	7171	7172	8182	8183	8185	14831	14832	14835
Cant. agentes	49	54	67	80	75	69	69	59	29

Cantidad de expedientes	41
Cantidad de agentes	2284

Según la fórmula aplicada para determinación del tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de proporciones, el tamaño de la muestra a seleccionar es de $n = 92$.

Para la selección de la muestra se ordenaron los expedientes en forma correlativa por su número, luego se eligió un expediente al azar para que sea el primero y a partir de allí se tomó un expediente cada cuatro siguiendo el ordenamiento correlativo mencionado, totalizando 10 expedientes. De cada uno de ellos se tomaron 10 casos para analizar, eligiéndose el criterio de ver de acuerdo al orden establecido en el expediente, a los primeros cinco casos y los cinco últimos. Se conformó así una muestra de 100 agentes para el análisis compuesta de la siguiente forma:

Expediente	Cantidad de agentes
40	10
45	10
51	10
63	10
70	10
79	10
85	10
7166	10
7172	10
14831	10
Total casos	100

o Colonia de invierno:

De acuerdo a la documentación obrante en nuestro poder, el universo de personas contratadas para la colonia de verano ascendió a 128 personas, cantidad que surge de la información incluida en los expedientes respectivos de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente	31442	31445	31450	31453	31457
Cant. agentes	23	23	29	32	21

Cantidad de expedientes	5
Cantidad de agentes	128

Según la fórmula aplicada para determinación del tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de proporciones, el tamaño de la muestra a seleccionar es de $n = 55$.

Para la selección de la muestra se trabajó en este caso con el 100% de los expedientes. De cada uno de ellos se tomaron 12 casos para analizar, eligiéndose el criterio de ver de acuerdo al orden establecido en el expediente, a los primeros seis casos y los seis últimos. Se conformó así una muestra de 60 agentes para el análisis compuesta de la siguiente forma:

Expediente	Cantidad de agentes
31442	12
31445	12
31450	12
31453	12
31457	12
Total casos	60

❖ Período 2002:

De acuerdo a la documentación obrante en nuestro poder, no se contó con la información completa acerca del total de agentes contratados para el período 2002 al momento de confeccionar la muestra, pero teniendo en cuenta

que en la colonia de convencionales la cantidad de contratados se incrementó en 831 personas para el período 2003 con relación al 2002, se definió como representativa tomar una muestra de 120 casos para el período 2002 incluyendo las colonias de verano e invierno. Los número de expedientes de todo el período son los siguientes:

672	673	676	678	681	685	688	690	692	695	708
709	710	712	715	9962	9963	9966	9967	9971	9972	11528
11532	11536	11543	11545	11734	13871	13983	13987	13991	31008	31009
31011	31014	31015								

Cantidad de expedientes **36**

Para la selección de la muestra se procedió con el mismo criterio utilizado para el período 2003, hasta totalizar 12 expedientes. De cada uno de ellos se tomaron 10 casos para analizar, eligiéndose el criterio de ver de acuerdo al orden establecido en el expediente, a los primeros cinco casos y los cinco últimos. Se conformó así una muestra de 120 agentes para el análisis compuesta de la siguiente forma:

Expediente	Cantidad de agentes
676	10
685	10
692	10
709	10
715	10
9966	10
9972	10
11536	10
11734	10
13987	10
31009	10
31015	10
Total casos	120

Resultados del análisis de la muestra:



Período 2003:

Colonia de verano.

Análisis documentación obrante por expediente.

Exp'te. 2003	Nota de carátula	Foliado	Afectación preventiva por total	Resolución o Decreto	Fecha solicitud incompatibilidad a Recursos Humanos	Fecha de respuesta de Recursos Humanos	Fecha de constancia del Registro de Deudores Alimentarios
40	SI	SI	SI	R-251 13/3/03	31/1/03	7/2/03	28/1/03
45	SI	SI	SI	R-185 7/3/03	17/2/03	24/2/03	29/1/03
51	SI	SI	SI	R-235 7/3/03	6/2/03	2/03	29/1/03
63	SI	SI	SI	R-234 7/3/03	31/1/03	7/2/03	28/1/03
70	SI	SI	SI	R-241 7/3/03	10/2/03	19/2/03	5/2/03
79	SI	SI	SI	R-225 7/3/03	11/2/03	18/2/03	6/2/03
85	SI	SI	SI	R-245 7/3/03	18/2/03	3/03	14/2/03
7166	SI	SI	SI	R-246 7/3/03	17/2/03	28/2/03	13/2/03
7172	SI	SI	SI	R-249 7/3/03	17/2/03	26/2/03	13/2/03
14831	SI	SI	SI	D-1430 27/8/03	11/7/03	7/03	28/3/03

Análisis documentación obrante por persona contratada.

Documentación Expedientes	Total casos		Cumple condición	
	Aplicables	N/A	SI	NO
Existencia Declaración Jurada del contratado	100	0	99	1
Contrato fechado	100	0	0	100
Contrato firmado	100	0	90	10
AFIP – Constancia de inscripción (1)	100	0	100	0
Ingresos Brutos – Constancia de situación fiscal(2)	100	0	100	0
Fotocopia DNI	100	0	99	1
Currículum	100	0	100	0
Fotocopia Título (3)	41	59	38	3
Informe deudor alimentario moroso	100	0	100	0
Afectación definitiva por c/u por mes	100	0	100	0
Certific.DGRH de incompatibilidad laboral	100	0	100	0

(1) De las 100 constancias que obran en los expedientes, 11 corresponden a inscriptos en el impuesto a las ganancias y 89 al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo).

(2) Los casos se distribuyen en 53 inscriptos al impuesto sobre los ingresos brutos y 47 exentos.

(3) No corresponde fotocopia de título en los casos de operarios, administrativos, auxiliares, enfermeros, etc.

Colonia de invierno.

Análisis documentación obrante por expediente.

Exp'te. 2003	Nota de carátula	Foliado	Afectación preventiva por total	Resolución o Decreto	Fecha solicitud incompatibilidad a Recursos Humanos	Fecha de respuesta de Recursos Humanos	Fecha de constancia del Registro de Deudores Alimentarios
31442	SI	SI	SI	R-527 4/7/03	2/7/03	7/03	9/6/03
31445	SI	SI	SI	R-523 4/7/03	2/7/03	7/03	9/6/03
31450	SI	SI	SI	R-526 4/7/03	2/7/03	7/03	30/6/03
31453	SI	SI	SI	R-525 4/7/03	2/7/03	7/03	29/5/03
31457	SI	SI	SI	R-524 4/7/03	2/7/03	7/03	29/5/03

Análisis documentación obrante por persona contratada.

Documentación Expedientes 2003	Total casos		Cumple condición	
	Aplicables	N/A	SI	NO
Existencia Declaración Jurada del contratado	60	0	60	0
Contrato fechado (4)	60	0	0	60
Contrato firmado	60	0	60	0
AFIP – Constancia de inscripción (1)	60	0	60	0
Ingresos Brutos – Constancia de situación fiscal(2)	60	0	60	0
Fotocopia DNI	60	0	60	0
Currículum	60	0	60	0
Fotocopia Título (3)	30	30	29	1
Informe deudor alimentario moroso	60	0	60	0
Afectación definitiva por c/u por mes	60	0	60	0
Certific.DGRH de incompatibilidad laboral	60	0	60	0

- (1) De las 60 constancias que obran en los expedientes, 2 corresponden a inscriptos en el impuesto a las ganancias y 58 al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo).
- (2) Los casos se distribuyen en 27 inscriptos al impuesto sobre los ingresos brutos y 33 exentos.
- (3) No corresponde fotocopia de título en los casos de operarios, administrativos, auxiliares, enfermeros, etc.
- (4) En los 60 casos analizados el contrato de cada persona abarca el período 1/5/03-31/8/03.



Período 2002:

Análisis documentación obrante por expediente.

Exp'te. 2002	Nota de carátula	Foliado	Afectación preventiva por total	Resolución o Decreto	Fecha solicitud incompatibilidad a Recursos Humanos	Fecha de respuesta de Recursos Humanos	Fecha de constancia del Registro de Deudores Alimentarios
676	SI	SI	SI	R-217 19/4/02	17/2/02	20/3/02	2/4/02
685	SI	SI	SI	R-277 13/5/02	24/4/02	14/5/02	26/4/02
692	SI	SI	SI	R-221 19/2/02	20/3/02	16/4/02	2/4/02
709	SI	SI	SI	D-784 22/7/02	30/5/02	12/6/02	31/5/02
715	SI	SI	SI	R-293 13/5/02	6/5/02	22/5/02	sin datos
9966	SI	SI	SI	R-243 3/5/02	15/4/02	30/4/02	sin datos
9972	SI	SI	SI	R-216 19/4/02	21/3/02	2/4/02	sin fecha
11536	SI	SI	SI	R-228 23/4/02	2/4/02	18/4/02	5/4/02
11734	SI	SI	SI	R-218 19/4/02	21/3/02	16/4/02	sin fecha
13987	SI	SI	SI	D-949 9/8/02	30/5/02	26/6/02	sin fecha
31009*	SI	SI	SI	D-1364 18/10/02	31/7/02	30/8/02	5/8/02
31015*	SI	SI	SI	R-050 31/7/02	31/7/02	20/8/02	sin fecha

*Los expedientes 31009 y 31015 corresponden a colonia de invierno.

Análisis documentación obrante por persona contratada.

Documentación	Total casos (1)		Cumple condición	
Expedientes 2002	Aplicables	N/A	SI	NO
Existencia Declaración Jurada del contratado	119	0	119	0
Contrato fechado (2)	117	2	21	96
Contrato firmado (2)	117	2	87	30
AFIP – Constancia de inscripción (3)	119	0	117	2
Ingresos Brutos – Constancia de situación fiscal	119	0	1	118
Fotocopia DNI	119	0	115	4
Currículum	119	0	114	5
Fotocopia Título (4)	62	57	59	3
Informe deudor alimentario moroso	119	0	119	0
Afectación definitiva por c/u por mes	119	0	119	0
Certific.DGRH de incompatibilidad laboral	119	0	119	0

- 1) El total de los casos verificados son 120 pero en el expediente 13987/02 se encontró un agente cuya documentación fue desglosada, sin tener información puntual sobre el mismo, por lo tanto el total de casos aplicables para el análisis es de 119.
- 2) En el expediente 31015/02 hay dos agentes cuyos contratos han sido desglosados.

- 3) De las 117 constancias que obran en los expedientes, 19 corresponden a inscriptos en el impuesto a las ganancias y 98 al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo).
- 4) No corresponde fotocopia de título en los casos de operarios, administrativos, auxiliares, enfermeros, etc.

PROYECTO 3.03.16 – DIRECCIÓN GRAL. DE DEPORTES – COLONIAS.

ANEXO V.

CONTRATACIONES DE PERSONAL.

ANÁLISIS CARPETAS DE PAGO.

El análisis de las carpetas de pago corresponde al período de contratación del año 2002.

El presente análisis se ha efectuado en base a la muestra que se describe en el Anexo IV, conformando un total aplicable de 119 agentes.

Con la información de los apellidos de los agentes mencionados, se efectuó la búsqueda en el “SISER”, en computadoras pertenecientes a la Contaduría General, para obtener los datos de número de proveedor y número de carpeta de pago, necesarios para una búsqueda posterior en el “SUME”, a fin de obtener la información sobre la ubicación física de archivo de las carpetas mencionadas, a través de los datos de fecha de orden de pago y número de paquete.

Cada agente puede tener asociada más de una carpeta de pago en el año, de acuerdo al período considerado en los contratos.

En el período analizado se han verificado 249 carpetas de pago correspondientes a agentes incluidos en la muestra mencionada.

A su vez cada carpeta de pago puede contener más de una factura o recibo del contratado que factura en forma mensual y cuyos servicios también son certificados mensualmente.

En el período analizado se han verificado 360 comprobantes correspondientes a las 249 carpetas de pago mencionadas anteriormente.

Resultados del análisis de la muestra:

Análisis documentación obrante por carpeta de pago.

Documentación	Total casos		Cumple condición	
	Aplicables	N/A	SI	NO
Carpetas de pago				
Foliado Carpetas de Pago	249	0	4	245
Facturación Cumple c/ Res. Gral. AFIP 1415 (1)	360	0	360	0
Consta Certificación de Servicios (2)	360	0	312	48
Existencia Firma Personal Autorizante (3)	312	0	312	0
Fecha de Certificación Posterior Fecha Contrato (4)	20	1	0	20
Cálculo de retención ingresos brutos (5)	248	1	247	1

- 1) El universo corresponde a las facturas emitidas por cada período de liquidación, cumpliendo éstas con lo establecido por la Resolución General AFIP N° 1415.
- 2) El universo surge de la cantidad de facturas emitidas, ya que por cada factura emitida, debería haber una certificación de servicios que avale la tarea realizada.
- 3) En los casos que consta la firma de persona autorizada, se trata de la firma del Director General o del Director Adjunto.

- 4) El universo está determinado por la cantidad de contratos fechados, según se detalla en el Anexo anterior. El resto no pudo compararse con las certificaciones, debido a que los contratos no se encontraban con fecha. En uno de los casos de contratos fechados no se contó con la certificación para realizar esta comparación.
- 5) Se consideró un caso no aplicable porque no constaba la documentación de pago (comprobante de pago y comprobante de retención impuesto sobre los ingresos brutos) en la carpeta de pago. Solamente un caso no responde al cálculo correcto de retención, previsto en el Decreto 977/97 (retención del 2% sobre el total de las facturas a proveedores en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos.).

Análisis de la temporalidad de la fecha de la certificación de servicios.

Según el cuadro anterior se verificó la existencia de 312 certificaciones de servicios. Se comparó la fecha de cada certificación con la fecha del dictado de la Resolución o Decreto autorizante en 201 casos, resultando lo siguiente:

Condición	Número de Casos	%
Fecha de la certificación anterior a la de la norma autorizante	179	89,0%
Fecha de la certificación posterior a la de la norma autorizante	15	7,5%
Fecha coincidente	7	3,5%
Total	201	100,0%

Análisis de las fechas de las órdenes de pago en relación al período trabajado.

Este análisis se relaciona con la obtención de información referente al tiempo transcurrido desde la finalización del período de trabajo del contratado hasta el momento de emisión de la orden de pago correspondiente a sus honorarios. Se han verificado 81 casos correspondientes a carpetas de pagos de contratados que trabajaron en la colonia de verano del año 2002 y que están incluidos en la muestra tomada.

Mes de emisión de la Orden de Pago	Casos	%
Abril 2002	1	1,2
Mayo 2002	55	67,9
Junio 2002	16	19,8
Julio 2002	5	6,2
Agosto 2002	2	2,5
Octubre 2002	1	1,2
Noviembre 2002	1	1,2
Total	81	100,0%

El 87,7% de los casos son órdenes de pago emitidas en los meses de mayo y junio, es decir entre 90 y 120 días después de la finalización del período trabajado en la colonia de verano (enero-febrero 2002).